

ACTA N° 1482: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo y Carlos Gómez, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Buenos días, siendo las diez horas siete minutos, damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal. Vamos a proceder al izamiento de la Bandera, a cargo del Concejál Lamberti”. Aplausos. **1º) Aprobación Acta N° 1481:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El jueves 28 de noviembre realizamos un nueva Sesión Ordinaria. Por la tarde, asistí al acto de finalización del ciclo lectivo de CANDi, donde el Concejo entregó a alumnos el reconocimiento “Mérito Académico”. El viernes 29, los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri asistieron a la jornada de apertura del 6º Encuentro Internacional de Derecho Laboral, desarrollado en el auditorio del CET, momento en el cual procedieron a la entrega de la Declaración de Interés aprobada por este Concejo. El sábado 30 de noviembre, al mediodía, la Concejala María José Ferrero y el Edil Oscar Trinchieri, asistieron al Acto Inaugural de la 27ª edición del Encuentro Internacional Mini Amistad Deportiva, organizado por el Club Deportivo Libertad. El lunes 2 de diciembre, desde las 19:30 horas participé de una nueva reunión del Instituto de Desarrollo Territorial. El martes 3 de diciembre, participé con el Consejo para la Inclusión y las Personas con Discapacidad e instituciones que lo conforman, de la pintada del mural por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el parque Urquiza. Desde las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión. En primer término, durante esa jornada, recibimos a funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas para el análisis del Presupuesto Municipal del área para el Ejercicio 2020. Luego nos reunimos con la empresa Desarrolladora Sunchales S.R.L. por la realización de obras de infraestructura subterránea y aérea en la vía pública. El miércoles 4 de diciembre, desde las 07:00 horas, también realizamos trabajo en Comisión. Si algún Concejál quiere hacer algún agregado”. Pide la palabra el Concejál **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Solicito, haciendo uso del Art. 62º) de nuestro Reglamento Interno pasar como próximo punto del Orden del Día los Exptes. N° 00627 y 00629”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejál Cattaneo. Es moción entonces”. Aprobado. **3º) Cambio de orden en los asuntos entrados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00627 C. Tipo:** Declaración. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Educativo y Cultural la revista Pluma y Papel. La misma surge con la idea de brindar un espacio de divulgación educativo y cultural, siendo una publicación trimestral, de distribución gratuita, con lenguaje claro, correcto y académico, que se distribuye en las escuelas y está pensado para los niños y jóvenes”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “En cada edición de la revista Pluma y Papel, las escuelas, todas las de la ciudad, ca-

be aclarar, fueron invitadas, que deseen participar, tiene un espacio para contar proyectos que realizaron sus alumnos junto a las docentes, viajes, actividades, exposiciones. Fueron del staff permanente las Escuelas: N° 6368 Juan V. B. Mitri, la escuela N° 1213 Comunidad Organizada y el CEPA, Centro de Enseñanza para Jóvenes y Adultos. También publicaron la Escuela N° 1212 y el ISPI N° 4003. Es parte también del staff, el Biólogo Andrés G. Jacquat, actualmente cursando su doctorado y becario del Connicet, aportando descubrimientos, nuevos conocimientos, avances, material que aún no fue publicado en libros ya que son muy recientes. Como Biólogo invitado escribió Fernando Moro Cordobés, español que reside temporariamente en Argentina, por razones laborales y especialización. Profesionales de la salud, como odontólogos, nutricionistas ponen su mirada en la prevención de enfermedades. Artistas locales: como escritores, dibujantes, músicos, tienen también su espacio para publicar sus obras: como Carlos Longoni, Conrado Bocco, Martín Zeballos, y pequeños dibujantes. En el espacio "Cuentos para mirarse", cada cuento nos remite a la historia de vida de alguna personalidad de Sunchales o de la zona. Además cuenta con una zona de juegos y adivinanzas para que los niños puedan entretenerse y divertirse y una página dedicada a comentarios literarios. Por todo lo expuesto es que presentamos, presento, el siguiente Proyecto de Declaración en el cual dice: "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Educativo y Cultural la revista Pluma y Papel. La misma surge con la idea de brindar un espacio de divulgación educativo y cultural, siendo una publicación trimestral, de distribución gratuita, con lenguaje claro, correcto y académico, que se distribuye en las escuelas y está pensado para los niños y jóvenes". Este Proyecto de Ordenanza si bien ingresa en el día de la fecha fue tratado en Comisión. Agradezco a todos los Concejales que lo apoyan y solicito su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Ferrero. Es moción entonces la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración". Aprobado. **Expte. N°: 00629 PJ. Tipo: Declaración. Autoría: Fernando Cattaneo. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce al Sr. Julio Oscar Primon como Sunchalense Destacado por su amplia trayectoria en el Periodismo y la Locución, luego de haber iniciado su actividad profesional hace más de 36 años en diversos medios radiales, habiendo transcurrido los últimos 25 años en el Programa Televisivo "CONTACTOS" emitido por la señal de cable de la Ciudad de Sunchales. Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente al Sr. Julio Oscar Primon". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Bueno, como bien sabemos este Concejo viene desarrollando diversos reconocimientos por la labor y trayectoria a distintas personalidades que se han destacado en diversos ámbitos en nuestra comunidad de Sunchales. En ese marco considero que era importante, necesario, estar reconociendo al Sr. Julio Oscar Primon, periodista y locutor de nuestra ciudad, de holgada y vasta trayectoria en medios de comunicación local, provinciales u otros, y considero que realmente es merecedor de alcanzar una distinción y reconocimiento, la que habitualmente otorgamos a estas personas o a estos personajes reconocidos de nuestra ciudad. Oscar Primon, nació el 8 de julio de 1961 en la ciudad de Santa Fe, radicándose en la ciudad de Sunchales desde el año 1992. Si bien es técnico químico de profesión y ha desarrollado una empresa en torno a esta especialidad, siempre

abrazó el periodismo como una gran pasión, desarrollándola con gran responsabilidad, compromiso y profesionalismo. Desde 1983 comenzó a trazar una trayectoria en este ámbito que lo llevó a desenvolverse en múltiples actividades, como periodista, locutor, conductor, productor, entre otras experiencias laborales que desarrolló en gran medida en nuestra ciudad. Su dilatada hoja de ruta tiene sus inicios en la participación en radios de la Provincia de Misiones y en la organización de eventos. Desde allí trabajó en distintos ámbitos y proyectos entre los cuales se pueden destacar: Organización de diversos espectáculos artísticos y culturales, producción del Programa Radial "EL EXPRESO", programa periodístico de información general que se llevó adelante en FM Visión paralelamente con Radio FM Municipal - en la ciudad de Puerto Rico, Misiones durante los años 1986 a 1992. También desarrolló el Programa Radial "CULTURA URBANA" en la Radio Urbana 101.1 - Sunchales, Santa Fe. Ciclo que se desarrolló en el año 1999. También desarrolló el Programa Radial "ANÁLISIS" Radio 95.7 también en nuestra ciudad, un Ciclo que desarrolló durante los años 2000, 2001 y 2002. También fue partícipe en la organización, o líder en la organización de la EXPO SUNCHALES durante las ediciones 2004, 2005, 2009, 2011, 2015 y 2016. Ha participado también en la creación del Diario Digital de Campo, CAMPO DINAMICO que se llevó adelante desde el año 2006 hasta el año 2016, entre otras actividades. No obstante este detalle de su recorrido profesional, considero, Presidenta, que sin lugar a dudas, en toda su vasta trayectoria, adquieren especial relevancia dos hitos que creo que marcaron a fuego su trayectoria: el Programa Televisivo "CONTACTOS" que ha desarrollado a lo largo de 25 años, desde el año 1993 hasta el año 2018, en nuestra señal de cable local, el Canal 4 del Grupo Meridiano, y creo que también otro de los eventos que no nos podemos olvidar nosotros, los que de alguna manera hemos pasado por la política, es la organización, conducción y producción por varios años de los debates televisivos de los candidatos políticos locales, evento que ha generado sin lugar a dudas un especial interés en la comunidad. También es importante destacar que ha sido galardonado en numerosas oportunidades por la Asociación Santafesina de Televisión por Cable, obteniendo el premio a la Mejor Labor Periodística en los años 2005, 2007, 2009, 2016 y 2018. Considero que el periodismo y la comunicación son actividades profesionales que tienen un gran impacto en la vida de la comunidades, siendo al mismo tiempo formadores de opiniones, por lo cual la responsabilidad y la búsqueda desinteresada de la verdad, se promueven como principios rectores en esta actividad, valores que sostengo se ven representados en la extensa actividad y en la figura de Oscar Primón, con más el esfuerzo que significa mantenerse durante tantos años, como lo ha hecho él, en el ejercicio de esta profesión de comunicar e informar. Para mí es, Presidenta, una gran satisfacción estar presentando este Proyecto de Declaración en donde he tenido la posibilidad de ponerlo a consideración del resto de los Concejales y agradezco por supuesto la posibilidad de que me estén acompañando. Creo que es un merecido homenaje a una persona que quizás hoy se haya alejado, espero que momentáneamente, no sé, esto lo dirá él, de la actividad periodística. Ha decidido, quizás, priorizar un poco su actividad privada, su actividad empresarial. Pero sin lugar a dudas es una persona que lleva adentro la labor periodística, la siente y creo que la ha desarrollado, como decía, con mucha responsabilidad y mucho compromiso y ha aportado mucho a esta comunidad a lo largo de todos es-

tos hechos y actividades que realmente fueron muy trascendentes como hitos. Por todo esto Presidenta considero que era importante, como decía, imprescindible, justo, estar homenajando y agasajando a Oscar porque realmente ha hecho una actividad que ha promovido o ha contribuido a que la comunidad en definitiva pueda informarse y tomar opinión. Simplemente me queda tomar lectura a la parte resolutive de esta Declaración: “El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce al Sr. Julio Oscar Primon como Sunchalense Destacado por su amplia trayectoria en el Periodismo y la Locución, luego de haber iniciado su actividad profesional hace más de 36 años en diversos medios radiales, habiendo transcurrido los últimos 25 años en el Programa Televisivo “CONTACTOS”, emitido por la señal de cable de la Ciudad de Sunchales. Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente al Sr. Julio Oscar Primon”. Pido disculpas de ante mano si algún dato no fue el fidedigno, quizás Oscar hoy nos pueda ahora corregir fechas, años. He tenido la complicidad y la colaboración de su esposa Sandra, en todo esto que me ha aportado mucha información. Así que pido disculpas de ante mano si alguno de los datos no ha sido el correcto. Pero bueno, intenté de alguna manera desarrollar un poco sucintamente toda la trayectoria y la vasta trayectoria de Oscar en el ámbito del periodismo local y regional. Por todo esto Señora Presidenta, solicito la ratificación del Despacho”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Simplemente para, desde ya, sumarme a la propuesta del Concejal Cattaneo. Mientras hacía un repaso sucinto del recorrido de Oscar, indefectiblemente iba haciendo un paralelo con mi carrera política, esto es algo de carácter personal, decía que había llegado a la ciudad allá por el año mil novecientos noventa y tres, y yo hacía un tiempito que había iniciado mi gestión en la primera Intendencia, así que hemos estado Oscar, desde yo creo que con mucha responsabilidad, desde los temas de interés general que nos importan a todos los sunchalenses, entrando en los temas políticos. También recuerdo que uno de los pioneros en el tema fue el Sr. Friedli, desde el Canal que ya no lo tenemos y Oscar que ha tomado, quería destacar eso y el otro aspecto que también al final hace mención el Concejal Cattaneo, es la compañera. Hay una cuestión que yo siempre destaque en mis análisis, esto me puede generar algún problema con algunos colegas, pero digo, las tareas de preproducción, producción, de todos esos aspectos han tenido una característica muy especial desde el primer momento en que empezaron a trabajar en esto. Esta sociedad que se trasladó y Sandra siempre, estamos hablando de ya muchos años atrás, recuerdo muy bien los trabajos de producción que no es habitual en todos los programas, y eso lo quería destacar porque es algo de lo que siempre llegábamos y estaba todo armado, con algunas delicateces que las recuerdo y las tengo como muy, muy presente. Así que sumarme a este reconocimiento que es absolutamente merecido y por supuesto hay tiempo para el retorno y bueno, siempre que sea a favor de poner sobre la mesa y a través de los medios de comunicación las cuestiones que tengan que ver con las cosas de la ciudad, bienvenido sea. Con encuentros y desencuentros pero que siempre con tu verdad Oscar, defendiendo las cuestiones tratando de que estemos los sunchalenses un poco mejor, así que sumarme, felicitarte y nada más Sra. Presidente. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri.

Está pendiente entonces la moción de aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración”. Aprobado. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Propongo el pase a un cuarto intermedio para hacer entrega de la Declaración”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio continúa el desarrollo de la sesión. **4º) Correspondencia:** Secretaría procede con la lectura: -De los Jardines de Infantes María Montessori, Claudio Ugalde y Myriam Haiquel de Andrés y de las Escuelas Libertador José de San Martín, ICES, San José, Juan Bautista Vicente Mitri, El Fortín y el EMPA N° 1139 invitando a los actos de clausura del ciclo lectivo y colación de grados. -De la Vecinal del Barrio Sur invitando a la celebración del Aniversario de su creación la que se realizará el próximo sábado a partir de las 21:00 horas. **5º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Solicito haciendo uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno se incorpore como último punto dentro de las Comunicaciones Oficiales y Peticiones Particulares el Expte. N° 630”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo. Es moción entonces”. Aprobado. Secretaría da lectura a las Comunicaciones y Peticiones ingresadas: **Expte. N°: 625 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Club Atlético Unión. Solicitan el tratamiento e incorporan propuesta de modificación del proyecto de Ordenanza del Concejal Lamberti, que otorga a los clubes exenciones en tasas y contribuciones municipales. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, dado que esta es una nota que refiere a un Despacho que estaríamos aprobando hoy, solicito entonces que se acumule con el Expte. N° 424”. Aprobado. **Expte. N°: 626 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Cooperativa de Provisión Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. Remiten Plan de Mejoras y Desarrollo 2019-2020. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Esta es una Nota que requiere un análisis por parte de este Concejo, por lo tanto solicito el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 628 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Alumnos y docentes de 3º grado de la Escuela San José. Sugieren medidas e iniciativas elaboradas a partir de los contenidos abordados durante el presente ciclo lectivo. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Solicito la lectura de la nota”. Secretaría procede con la lectura: “Sunchales, Diciembre de 2019. Sra. Andrea Ochat Presidenta Concejo Municipal de Sunchales. De nuestra consideración: Durante el presente ciclo lectivo los estudiantes de 3er. grado abordaron contenidos referidos a la ciudad de Sunchales. A partir de lo vivenciado solicitamos se consideren los siguientes aspectos para el período lectivo 2020: Actualización del Plano de Sunchales, nitidez, claridad, nuevos barrios, zona rural, Instituciones importantes, puentes y canales. Información específica: Año de fundaciones, creación de Instituciones, Inauguración de la Plaza Libertad, Plazoletas de los barrios. Corrección de carteles con errores ortográficos, por ejemplo calle Christiani y proponemos que una calle lleve el nombre: Cayetano Livi, primer agrimensor de nuestra ciudad. Agradecemos su disposición y saludamos cordialmente. Alumnos y Docentes de 3er. grado EPI N° 1043 San José”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, gracias. Dado que con-

templo que son varios los aspectos a analizar solicito entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 630 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Unidad Ciudadana Sunchales. Solicitan se instrumente los medios para izar junto a la Bandera Nacional en la Plaza Libertad o el Palacio municipal, la bandera wiphala. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Solicito por Secretaría la lectura íntegra de la nota”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “A consideración”. Aprobado. Secretaría procede a la lectura: “Sra. Presidenta Concejo Municipal de Sunchales. Sra. Andrea Ochat, con copia al Intendente Municipal, Sr. Gonzalo Toselli. De nuestra mayor consideración: Visto los recientes acontecimientos que se registran en toda América del Sur, a saber: las marchas populares y la represión por parte del Neo liberal gobierno en Chile, el golpe de estado en Bolivia y la represión brutal que se ha desatado sobre el pueblo boliviano, especialmente sobre la población originaria. Las luchas que los pueblos indígenas especialmente las mujeres están librando contra el modelo neoliberal en Ecuador y la respuesta represiva y violenta de su gobierno. Las matanzas de aborígenes que en estos días se producen en Colombia que no reciben respuesta por parte de su gobierno nacional y que a todas luces preludian acontecimientos similares a los que se viven en Chile y considerando: que somos parte del país que en su momento impulsó y presidió el UNASUR, que somos parte del país que como pocos o como casi ninguno viene realizando una transición política democrática y pacífica. Que eso nos erige aún con nuestros errores e insuficiencias en una suerte de Faro del Fin del Mundo en esta parte de América del Sur. Que los acontecimientos de Bolivia y Chile claramente restauran en nuestras fronteras nacionales los mecanismos de terrorismo de Estado. Que entre nosotros residiendo, trabajando y criando sus hijos hay muchos hermanos latinoamericanos siendo especialmente numerosa la comunidad boliviana. Que nuestra ciudad se gana de los valores de la cooperación Internacional. Que la ciudad de Rosario en el monumento a la Bandera ha hecho flamear la bandera wiphala. Solicitamos se instrumenten los medios para hacer flamear en la Plaza y/o en el Palacio municipal junto a nuestra Bandera Nacional esa norma Insignia Matria con M de mamá que es la wiphala que nos llama a reunirnos en la fraternidad y nos recuerda que todos seguimos siendo parte del sueño de San Martín y Bolívar. Considere la concreción de este pedido como un símbolo amoroso y un presente de hermandad y solidaridad entre los pueblos y un gesto de lúcida ciudadanía en las fiestas que se aproximan. Unidad Ciudadana”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, en virtud del contenido de la Nota y que entiendo por lo que dice también fue remitida al Sr. Intendente, al Ejecutivo Municipal, más allá de la determinación que pueda tomarse por parte del Ejecutivo Municipal, que debería estar autorizando esta acción, considero necesario y propicio también derivar esta nota a Comisión como para que pueda ser analizada y en todo caso también, este Cuerpo pueda expedirse al respecto”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo. Es moción entonces el pase a Comisión de la nota”. Aprobado. **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede a dar lectura: **Expte. N°: 00606 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00606 DEM, autoría del Departa-

mento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia establece el Organigrama Municipal; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º:** Determínese que serán dos (2) las Secretarías que contribuirán con la Intendencia Municipal. **ARTÍCULO 2º:** Designese a las dos Secretarías con los nombres de Secretaría de Desarrollo y Secretaría de Gestión. **ARTÍCULO 3º:** La Secretaría de Desarrollo ejercerá las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, Leyes y Decretos provinciales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Municipales, inherentes al cargo de Secretaria/o en relación a las decisiones en temas referidos a la educación, salud, convivencia, producción, cooperativismo y cultura. Serán funciones, atribuciones y facultades de la Secretaría de Desarrollo: * Propiciar y asegurar las políticas necesarias para el desarrollo del ser humano garantizando sus derechos, en un esfuerzo colectivo, que encamine a la ciudad a la prosperidad sostenible, equitativa y sobre todo inclusiva. Utilizando y creando, todas las facultades, recursos y atribuciones que le competen al área. * Firmar junto al Intendente Municipal las normativas, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que sean pertinentes al área. Tendrá bajo su directa jurisdicción el funcionamiento de dos (2) Subsecretarías y tres (3) Coordinaciones: · Subsecretaría de Producción y Cooperativismo. · Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia. · Coordinación de Ciencia y Tecnología. · Coordinación de Promoción de Derechos. · Coordinación de Cultura y Promoción Territorial. 1. Subsecretaría de Producción y Cooperativismo. Tiene como objetivo diseñar políticas de desarrollo sostenible que impulsen la productividad y competitividad local, priorizando las estructuras cooperativas y consensuando con los sectores públicos y privados. Funciones: * Promover las políticas de desarrollo del sector industrial, comercial, de servicios potenciando la mirada de cadena de valor, los espacios de articulación entre actores sociales y económicos y la sustentabilidad de los proyectos. * Promover y fortalecer el sistema cooperativo, la economía social y el empleo. * Dinamizar la oficina de empleo. * Brindar apoyo a las organizaciones empresariales locales, fomentar la diversificación productiva, formación profesional y dirigencial, la creatividad y la innovación. * Coordinar con las instituciones y cooperativas locales las políticas tendientes al fortalecimiento y formación de cooperativas y mutuales. * Generar un programa de Capacitación y asistencia técnica en Cooperativismo y Mutualismo. * Fomentar la articulación de programas destinados al apoyo de la economía social tanto con el desarrollo económico como con las políticas sociales. * Difundir las herramientas de apoyo financiero disponibles y promover su acceso. * Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los Emprendimientos de Economía Social. * Fomentar la ruralidad y el control de los productos fitosanitarios. * Articular acciones con la Región, reforzándolas en el marco del Programa de Competitividad y los Debates Estratégicos Regionales. Dependerán de esta área: 1.1. Oficina de Empleo. Serán funciones de la Oficina de Empleo: * Favorecer el encuentro entre demandas y ofertas de empleo y trabajar en conjunto con la coordinación de Producción y Cooperativismo. * Brindar servicio tanto a las personas que buscan lograr o mejorar su inserción en el empleo como a las empresas que necesitan contratar personal. * Generar programas de inserción laboral. * Orientar y derivar a los postulantes hacia actividades de capacitación y

formación profesional para mejorar sus condiciones de empleabilidad. * Fomentar y difundir el Monotributo Social. * Fortalecer la oficina de empleo e impulsar estrategias de empleo y autoempleo. * Gestionar programas nacionales y provinciales. * Gestionar los Programas de Crédito y Microcréditos con fondos locales. 1.2. Coordinación de Ciencia y Tecnología. Tendrá entre sus funciones: * Trabajar en un Programa de Uso Eficiente de la Energía y de Utilización de energías renovables en el sector productivo. * Impulsar la puesta en marcha de un programa de eficiencia energética para los sectores productivos y comerciales. Estarán a su cargo: 1.2.1. Área Industrial. 1.2.2. Centro Municipal Tecnológico. 1.2.3. Casa del Emprendedor. 1.2.1. Área Industrial. Serán sus funciones: * Coordinar las acciones tendientes al buen desempeño de las Áreas Industriales del municipio. * Gestionar ante los organismos pertinentes los proyectos y programas que tiendan a la mejora de la infraestructura y del funcionamiento de las áreas industriales. * Articular con otras áreas del municipio el desarrollo de infraestructura productiva. * Gestionar la ampliación del área Industrial y obras de infraestructuras necesarias. * Gestionar el proyecto de generación de energía para la ciudad. * Fortalecimiento de la Casa del Emprendedor y desarrollo de nuevos emprendimientos tecnológicos. 1.2.2. Centro Municipal Tecnológico. Serán funciones de esta área: * Incentivar la conciencia científico-tecnológica en las generaciones que serán las responsables de guiar el desarrollo productivo y tecnológico de la industria de nuestro país. * Ampliar conocimientos en el área científica para el desarrollo de experiencias y tratamiento de nuevas investigaciones como así también aquellas iniciativas de emprendimientos factibles de concretarse en nuestra ciudad. 1.2.3. Casa del Emprendedor. Serán sus funciones: * Promover las políticas de desarrollo del sector industrial, comercial, de servicios de turismo y rural potenciando la mirada de cadena de valor así como los espacios de articulación entre actores sociales y económicos. * Promover y articular programas de capacitación para pequeñas empresas. Continuar el apoyo al emprendedorismo, la asociatividad y la vinculación entre el sector productivo y del conocimiento. * Continuar trabajando con las empresas con el objetivo de establecer los problemas más relevantes, necesidades y restricciones. Acordar agendas conjuntas. * Fortalecer el sistema de microcrédito municipal. * Creación del Centro de Información para el Empresario (CIE). * Fortalecer las actividades de las cadenas productivas. * Fomentar el Desarrollo Rural, las buenas prácticas productivas y el desarrollo de otros productos. * Puesta en marcha del Programa Sunchales Emprende. * Valorizar las actividades relacionadas al turismo rural, mejorando espacios y coordinando acciones con empresas e instituciones (Ruta de la Leche y Centro Comercial a Cielo Abierto). * Participar en la iniciativa del proyecto de turismo Ruta de la Leche. * Colaborar con el proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto. * Generar programas de apoyo a las empresas locales para que puedan calificar como proveedores del estado municipal, provincial y/o nacional. * Promover emprendimientos de la economía verde. 2. Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia. Serán sus funciones: * Generar políticas públicas para el desarrollo y empoderamiento de los ciudadanos y las ciudadanas a partir de un trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional de manera de garantizar el acceso a todos los derechos humanos fundamentales. * Fomentar el desarrollo de políticas deportivas, de salud, educativas como herramienta para el desarrollo, inclusión e integración de los diversos grupos etarios. Ten-

drá a su cargo las siguientes áreas y Coordinación: 2.1. EMI. 2.2. FAE. 2.3. Becas. 2.4. Cedis. 2.5. Biblioteca. 2.6. Salud. 2.6.1. Centro Municipal de Salud Animal. 2.6.2. Centros de Salud. 2.6.3. Alimentación Saludable. 2.7. Centros de Cuidado Infantil. 2.8. Discapacidad. 2.9. Adultos mayores. 2.10. Juventudes. 2.11. Deportes. 2.12. Coordinación de Promoción de Derechos. Serán sus funciones la coordinación y ejecución de los programas y acciones tendientes a garantizar el acceso a los derechos humanos fundamentales. 2.12.1. Políticas de inclusión. 2.12.2. Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. 2.12.3. Centro de Atención y Orientación a la Víctima de violencia Familiar y Sexual. 2.12.4. Consumo Problemático de Sustancias. 3. Coordinación de Cultura y Promoción Territorial. Tendrá como funciones: *Promover el desarrollo de todas las manifestaciones artísticas de la ciudad con el claro objetivo de integrar, incluir y garantizar la igualdad, fortaleciendo el aprendizaje de los saberes múltiples, el disfrute del arte y el espectáculo en todas sus expresiones y el fomento de todas las formas de construcción de ciudadanía. * Promover acciones de promoción territorial, fomentando el turismo, en su perfil educativo, laboral y de ocio, promocionando las actividades culturales, deportivas, laborales y comerciales que se realicen en la ciudad, impulsando el perfil receptivo del turismo local. * Posicionar a la ciudad de Sunchales como un referente a nivel regional, visibilizándola a nivel internacional a través de una imagen definida por una ciudad marca. * Coordinación del protocolo municipal. Esta dependencia tendrá a su cargo las siguientes áreas: 3.1. Dirección de Comunicación. 3.2. Subdirección de Liceo Municipal. 3.3. Subdirección de Museo y Archivo Histórico Municipal. 3.4. Talleres Barriales. 3.5. Casa de la Cultura. 3.6. Banda Municipal. 3.7. Coro Municipal. 3.1. Dirección de Comunicación. La misma tendrá las tareas de informar a la comunidad y la relación con los medios de comunicación. * Proponer y desarrollar la política de comunicación pública en la Administración Municipal. * Comunicar y difundir la gestión municipal. * Posicionar la marca Ciudad de Sunchales. * Coordinar la comunicación con las distintas áreas del municipio. * Administrar la relación comunicacional entre el Municipio y los medios de comunicación. * Elaborar los discursos y mensajes del Intendente. * Definir e implementar las políticas de acción tendientes a la divulgación oportuna de las acciones, programas y proyectos desarrollados por las entidades adscritas y vinculadas a la Administración Municipal. * Redactar y corregir gacetillas, publicar comunicados, informar a los medios las actividades públicas oficiales de los funcionarios. **ARTÍCULO 4º:** La Secretaría de Gestión ejercerá las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 2756, Leyes y Decretos Provinciales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Municipales, inherentes al cargo de Secretaria/o en relación a las decisiones de Administración, Finanzas, Obra Pública, Servicios a la Comunidad, Control y demás áreas que correspondan, teniendo entre sus principales objetivos lograr un ordenamiento y control de los procesos administrativos vigentes con el fin de alcanzar una correcta asignación de los recursos. Serán sus funciones: * Asistir y asesorar en la administración de los recursos y el patrimonio municipal, en particular, desarrollando las funciones conducentes a optimizar la recaudación y administrar el sistema presupuestario y financiero del Municipio. * Velar por la correcta prestación de los servicios municipales y de la obra pública. * Contribuir a la fiscalización de los usos del suelo, la obra privada, los servicios urbanos y el mantenimiento del pa-

patrimonio municipal. * Registrar y custodiar el patrimonio municipal y asegurar los bienes. * Ser responsable por la correcta prestación de servicios municipales. * Entender en la relación entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal, incluyendo la elevación de los proyectos de Ordenanza, previa autorización del Ejecutivo Municipal. * Convocar las reuniones de Gabinete. * Coordinar los espacios de formación de la sociedad civil. * Firmar junto al Intendente Municipal las normativas, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que sean pertinentes al área. Tendrá bajo su directa jurisdicción el funcionamiento de tres (3) Subsecretarías y una (1) Coordinación. · Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. · Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad. · Subsecretaría de Hacienda y Finanzas. · Coordinación Asesoría Jurídica. 1. Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. Serán sus funciones: * Contribuir al compromiso de la administración municipal, al desarrollo sustentable a través de actos de planificación y gestión de territorio y su infraestructura y de la fiscalización de los usos del suelo, la obra privada, los servicios urbanos y el mantenimiento del patrimonio municipal. * Planificar, programar y ejecutar las obras públicas a realizar por administración municipal, dando una mirada desde el desarrollo local, promoviendo la generación de infraestructuras que incluyan a toda la comunidad y favorezcan la competitividad. De ella dependerá: 1.1. Subdirección de Obras Privadas. 1.2. Subdirección de Obras Públicas. 1.2.1 Área de Zona Rural. 1.3. Subdirección de Desarrollo Urbano. 1.3.1. Área de Arbolado y Espacios Públicos. 1.3.2. Catastro. 1.1. Subdirección de Obras Privadas. Serán sus funciones: * Revisar, formular y aplicar el Reglamento de Edificación; realizar certificaciones; 1.2. Subdirección de Obras Públicas. Serán sus funciones: * Planificar, programar y ejecutar las obras públicas a realizar por administración municipal. * Planificar, programar, prestar y supervisar los servicios públicos municipales; * Elaborar y ejecutar planes de mantenimiento mejoramiento de los espacios públicos; * Planificar, ejecutar y supervisar tareas a desarrollar en los talleres de mantenimiento del Corralón Municipal y sus dependencias. De esta subdirección dependerán: 1.2.1. Área de Zona Rural. 1.2.1.1. Mantenimiento de Caminos. 1.2.1.2. Escurrimiento Hídrico Urbano y Rural. Serán sus funciones: * El mantenimiento de la red vial rural y los canales y desagües rurales; * Coordinar acciones con Vialidad Provincial en lo referente a convenio de mejorado de caminos rurales; y coordinar acciones con el Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte, en lo referente a reacondicionamiento de canales. Serán dependencias a su cargo: 1.2.2. Función Interna. 1.2.2.1. Sección Taller. 1.2.3. Suministros. 1.2.4. Proyectos. 1.3. Subdirección de Desarrollo Urbano. Serán sus funciones: * Controlar la aplicación de las ordenanzas de operación física sobre el territorio; * Promover la conservación y defensa del patrimonio construido y paisajístico de la ciudad; * Elaborar normas jurídico-administrativas tendientes a encauzar en forma orgánica y adecuada la evolución del territorio. Serán dependencias a su cargo: 1.3.1. Área de Arbolado y Espacios Públicos. Serán sus funciones: * Desarrollar las tareas de relevamiento y corrección de Arbolado Público; * Diseñar planes de forestación; * Inspeccionar para la elaboración de dictámenes de extracción de especies; * Relevamiento del estado fitosanitario de las especies arbóreas y formulación de tratamientos en los casos que sea necesario. 1.3.2. Catastro: Serán sus tareas: * Efectuar visación previa de expedientes catastrales, actualizar permanentemente los datos referidos al Servicios de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.). * Infor-

mar sobre modificaciones tributarias con motivo de mejoras por afectación de la obra pública; * Expedirse respecto de consultas técnicas referidas a dominio, título, datos y condiciones del parcelamiento rural y urbano.

2. Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad. Serán sus funciones: * Gestionar y supervisar la prestación de los servicios municipales y la correcta aplicación de las Ordenanzas a través del control y el sistema de sanciones correspondientes. * Trabajar en la coordinación y prestación de los servicios con los que el Municipio cumple en los espacios públicos de la ciudad. * Responsabilizarse por el estado y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad. * Ejercitar el poder de Policía que compete a la Municipalidad en lo concerniente a:

- Ejercer funciones de control de las distintas actividades habilitadas y de moralidad pública.
- Habilitación de taxis, agencias de remises y transportes escolares.
- Normas reguladoras de cartelera en la vía pública.

De ella dependerán:

- 2.1. Subdirección de Saneamiento Ambiental.
- 2.2. Subdirección de Servicios Públicos.
- 2.3. Unidad Polivalente de Control.
- 2.4. ASSAL.
- 2.5. Cuerpo de Inspectores.
- 2.6. Cementerio.

2.1. Subdirección de Saneamiento Ambiental. Serán sus funciones: * Responsabilizarse de las tareas de programación, ejecución y seguimiento de la Educación Ambiental; * Colaborar con el Departamento de Juzgado de Faltas en tareas técnicas de información, auditoría/inspección, seguimiento/sanción respecto de la temática en particular; * Constatar situaciones de contaminación real o potencial de todo orden e índole; * Programación, ejecución y seguimiento de programas de desarrollo sustentable local. Tendrá a su cargo el área de:

- 2.1.1. Inspección y Control.
- 2.2. Subdirección de Servicios Públicos. Serán sus funciones: * Planificar y organizar las tareas tendientes a la optimización de los servicios básicos esenciales, controlar la calidad de los servicios, coordinar entre las distintas áreas de ejecución, dependientes de la coordinación en lo que refiere a los servicios públicos. * Coordinar las actividades de los jefes de las distintas Áreas de Ejecución. * Investigar, realizar estudios de factibilidad, anteproyectos y proyectos, gestiones de obras relacionadas con los diferentes servicios, que permitan mejorar la eficiencia de los mismos, minimizando el impacto ambiental y económico. * Supervisar las tareas de: Limpieza integral de la ciudad (barrido), Recolección de residuos: domiciliarios, orgánicos, industriales, chatarra, restos de las podas de patios, etc; Servicio de Riego, Mantenimiento de servicios de cloacas. * Alumbrado público; mantenimiento y mejora de la infraestructura existente, reemplazando las luminarias de vapor de sodio por lámparas de tipo LED o de inducción magnética.

3. Subsecretaría de Hacienda y Finanzas. Serán sus funciones: * Formular, ejecutar y supervisar la política tributaria y el presupuesto general de la municipalidad. * Dar directivas y orientaciones técnicas en la elaboración, difusión e implementación de políticas tributarias, a fin de optimizar la recaudación impositiva, y lograr una adecuada relación entre el Municipio y la comunidad. * Implementar políticas de recaudación y distribución de las rentas municipales, provenientes de regímenes impositivos, coparticipación de impuestos, cánones por concesiones y demás recursos financieros de la Municipalidad. * Administrar títulos, acciones y otros valores inmobiliarios que posea el Municipio, sus rentas y demás operaciones con los mismos. * Registrar y custodiar el patrimonio municipal y asegurar los bienes. * Fijar políticas de fiscalización, tendientes al cumplimiento de las Ordenanzas Tributarias y de Rendición de Cuentas. * Elaborar, difundir e implementar políticas tributarias, a fin de optimizar

la recaudación impositiva, y lograr una adecuada relación entre el Municipio y la comunidad. * Velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en los cuales tiene intervención, formulando observación a todos aquellos actos que no cumplan con los requisitos formales básicos. * Elaborar y suscribir la "Memoria y Balance General Anual" e intervenir en los "Balances Mensuales". * Ser responsable de la remisión en tiempo y forma al Concejo Municipal de la Rendición de Cuentas Anual e informar en el marco de las normas vigentes, las políticas y acciones de gobierno en su materia. * Realizar por terceros idóneos e independientes, la auditoría anual correspondiente, implementándolas recomendaciones que la misma realice. * Facilitar el control externo por Auditorías del Tribunal de Cuentas de la Provincia o contratadas a terceros a solicitud del Concejo Municipal, sobre la gestión financiera y patrimonial que documenta y contabiliza, poniendo a disposición todos los compromisos, registros, balances y estados fehacientes de las operaciones tomando en cuenta sus observaciones para el perfeccionamiento del sistema contable municipal. * Confeccionar estudios e informes especiales que le sean requeridos. * Efectuar análisis de la evolución de la situación financiera de la Municipalidad y sus perspectivas y planificar en un marco de previsión posible. * Colaborar con la Secretaría en la elaboración de programas para el recupero de créditos municipales en mora. * Efectuar las intimaciones y pedidos de aclaración de los contribuyentes, cuando lo considerare procedente. * Supervisar, verificar y fiscalizar a través del Organismo Fiscal el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes referidas a la percepción de tasas, derechos y contribuciones para mejoras. * Integrar las comisiones de evaluaciones de proyectos y licitaciones referidas al tema de su competencia. * Supervisar la determinación del costeo de Obras por Administración y demás ejecuciones de programas. * Intervenir preventivamente en todas las erogaciones que realice el Poder Ejecutivo Municipal. * Autorizar compensaciones de deudas y devoluciones de repetición de tributos. Tendrá a su cargo: 3.1. Subdirección de Tesorería. 3.2. Subdirección de Contaduría General. 3.2.1. Departamento de Archivo Municipal. 3.3. Subdirección de Compras y Contrataciones. 3.4. Subdirección de Recaudaciones. 3.5. Área de Gestión de Cobranza. 3.6. Departamento de Patentes. 3.7. Departamento de Fiscalización. 3.1. Subdirección de Tesorería. Serán sus funciones: * Ordenar y verificar la correcta realización del movimiento de fondos y valores del municipio, y efectuar periódicamente los arqueos de caja. * Percibir y custodiar todos los ingresos que por cualquier concepto se perciban en forma directa o indirecta para la Municipalidad. * Intervenir en los pagos de todas las obligaciones de la Municipalidad, incluidos los haberes del Personal Municipal, conforme a las normas vigentes y efectuar las rendiciones a la Subdirección de Contaduría. * Mantener los fondos en efectivo para pagos menores cuyos montos y usos determinará la Subdirección de Contaduría, efectuando el control permanente de los mismos. * Disponer el registro y rendición de cuenta, movimiento diario de fondos por parte de los cajeros, quienes están bajo su dependencia, y efectuar diariamente los depósitos en las cuentas corrientes habilitadas. * Confeccionar diariamente planilla con detalle de pagos y saldos. * Recibir, custodiar y efectuar la devolución de valores en garantía de contrataciones, con órdenes de ingreso y devolución que emita la Subdirección de Contaduría. * Realizar en acuerdo con la Subdirección de Contaduría, los movimientos contables que se ajustarán al plan de cuentas vigente. * Elaborar y suscribir el balance mensual y anual del

estado de ingresos y egresos reales para su posterior elevación, en tiempo y forma, a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, para su publicación. * Efectuar depósitos y/o giros derivados de la distribución de fondos, ante la presunción de irregularidad de cumplimiento de las disposiciones legales, por escrito elevar la inmediata información a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, indicando el carácter presunto o real. * Entender en el régimen de coparticipación, comunicando a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública. * Cuando éstas sean acreditadas en las cuentas correspondientes, también lo hará saber cuándo así no sucediera. * Remitir mensualmente al Concejo Municipal el Balance mensual de Tesorería.

3.2. Subdirección de Contaduría General.

Serán sus funciones: * La supervisión de que todas las operaciones del Municipio se encuentren con la documentación de respaldo adecuada y se registren de modo que permitan la confección de los estados y balances exigidos por las normas en vigencia. * Recibir denuncias referidas a sus controles determinando su validez, iniciando las medidas disciplinarias correspondientes. * Exigir que todos los estados contables, patrimoniales y de fondos se encuentren en tiempo y forma, y confeccionados según lo regule las normas existentes. * Dictar funciones y gestiones a cumplir por la Tesorería en lo que compete a su intervención. * Dictar plazos para el cumplimiento de las normas a las demás reparticiones a su requerimiento y establecer las medidas disciplinarias por los incumplimientos. * Administrar en tiempo y forma todas las documentaciones recibidas y confeccionadas. * Coordinar y asesorar para el fiel cumplimiento de todas las Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, Reglamentaciones sobre procedimientos contables a realizar por partes de otras reparticiones municipales. * Asegurar que el Presupuesto anual se encuentre terminado en tiempo y forma para ser elevado al Honorable Concejo Deliberante. * Cuando la Contaduría por sí misma o cuando se le denuncien actos u omisiones susceptibles de producir perjuicios o cuando adquiera la presunción de que existe irregularidad que ocasione perjuicio al Estado Municipal por parte de algunos agentes de la Administración Municipal, puede de oficio determinar a Asesoría Legal a que se instruya sumario ó designar al organismo administrativo de quien depende el agente a solicitar instrucción sumarial. * Supervisar el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, mediante un inventario general y permanente, registrando el movimiento de altas, bajas y modificaciones de los bienes municipales. * Intervenir previamente en los compromisos, obligaciones, contrataciones, gastos e inversiones de las dependencias con crédito presupuestario asignado, para verificar su legitimidad y afectar los pertinentes créditos abiertos en la contabilidad de ejecución del presupuesto, no debiendo dar curso y observar todo gasto ilegal o sin saldo en las partidas principales. * Controlar y revisar liquidaciones y rendiciones de cuentas. * Controlar y revisar las conciliaciones bancarias y sus disponibilidades. * Supervisar el listado de remuneraciones y descuentos al personal, certificados de obras y trabajos públicos y otros documentos que generen obligaciones de órdenes o libramientos de pagos de individuales y/o colectivos. * Firmar las órdenes de pago, previo a su envío a la Tesorería Municipal. * Analizar y aplicar técnicas de Costos Operativos adecuados. * Intervenir en la preimputación de los Gastos, asignando la Partida correspondiente.

3.2.1. Departamento de Archivo Municipal.

Será responsable de ejecutar las siguientes acciones: * Administrar, mantener y preservar en buenas condiciones físicas, toda la documen-

tación de la Municipalidad. * Llevar en forma ordenada y sistemática los documentos municipales. * Coordinar con los distintos sectores la recepción de los documentos y su periodicidad. * Atender las solicitudes de documentos, llevando un registro permanente de las consultas y extracciones. * Sugerir a la superioridad la implementación de políticas, procedimientos y mecanismos relacionados con la guarda, utilización, recepción y control de la documentación a su cargo.

3.3. Subdirección de Compras y Contrataciones. Serán sus funciones: * Programar, supervisar, ejecutar y controlar todo lo atinente a las compras solicitadas por los distintos sectores de la Municipalidad en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. * Confeccionar el registro de Proveedores con sus modificaciones por altas, bajas y modificaciones. * Emitir Órdenes de Compras. * Intervenir, gestionar y controlar en lo relativo a contrataciones y licitaciones. * Realizar los estudios previos de ofertas para las adjudicaciones de las licitaciones y/o concursos de precios. * Analizar, elaborar y realizar las invitaciones para las licitaciones públicas, concursos de precios, etc. * Confeccionar los cuadros comparativos en los pedidos de cotización, procediendo a la adjudicación de acuerdo a los resultados. * Establecer pautas de administración del suministro de materiales, mercaderías e insumos varios. * Asegurar el stock mínimo permanente necesario para el normal desarrollo de actividades y obras. * Implementar un sistema de control de existencia que permita el inmediato conocimiento del stock. * Disponer la confección de registros de recepción de entrega de materiales, pudiendo realizar objeciones a las solicitudes que considere excesivas o antieconómicas. * Remitir al Dpto. de Contaduría detalle de elementos contruidos o adquiridos que por su carácter constituyan bienes que se incorporan al inventario. * Supervisar la recepción de materiales e insumos conforme al detalle de las órdenes de compra emitidas por el Departamento de Compras, controlando la cantidad y calidad de los mismos. * Realizar la imputación de materiales a las obras y servicios correspondientes. * Realizar informes mensuales correspondientes a gastos en conceptos de combustibles, lubricantes, repuestos y servicios.

3.4. Subdirección de Recaudaciones. Serán sus funciones: * Planificar, aplicar y controlar la ejecución de las disposiciones emanadas de la legislación municipal y de otras jurisdicciones, referidas a la percepción de tributos. * Supervisar las tareas administrativas y el cobro de tributos por los diferentes conceptos que hacen a las rentas del municipio. * Controlar el pago de los tributos correspondientes a los espectáculos públicos. * Interpretar y aplicar las disposiciones fiscales vigentes controlando su cumplimiento. * Proponer las modificaciones municipales derivadas del Derecho de Registro de Inspección, y fiscalizar los trámites de baja correspondientes. * Supervisar la entrada de datos ingresando pagos por la Tasa General de Inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. * Gestionar la emisión y distribución de las boletas correspondientes a los tributos municipales. * Proceder al cobro del Derecho de Registro e Inspección. * Actualizar el padrón de contribuyentes por Contribución por Mejoras y percibir los importes originados por la misma. * Extender certificados de libre deuda. * Cobrar las sisas a vendedores ambulantes. * Recepción de permisos de edificación y otros, para el cobro de los mismos. * Atención al público.

3.5. Área de Gestión de Cobranza. Serán sus funciones: * Supervisar y agilizar el recupero de las mejoras ejecutadas por el Municipio, elevando informes trimestrales del estado del cumplimiento de los contribuyentes. * Elaborar programas para la agilización del cobro

de créditos municipales en mora y controlar su cumplimiento. 3.6. Departamento de Patentes. Serán sus funciones: * Coordinar y supervisar las tareas inherentes al patentamiento de vehículos. * Controlar los trámites de patentamiento automotor, transferencias de vehículos, cambios de datos, altas y bajas. * Liquidar deudas atrasadas. * Actualizar padrones. * Percibir las distintas tasas y derechos relacionados con la patente única sobre vehículos. 3.7. Departamento de Fiscalización. Será el responsable de ejercer la dirección y administración de la recaudación tributaria municipal y controlar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia. Serán sus funciones: * Proponer las modificaciones de la legislación vigente en materia tributaria. * Emitir opinión previa en temas controvertidos relativos al área de su competencia. * Elevar informes mensuales del estado de los créditos municipales en mora a la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública. * Confeccionar estadísticas que expresen el estado de cumplimiento en el cobro de las tasas, derechos y contribuciones por mejoras. * Elevar anualmente a la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública listado de saldos deudores al cierre del ejercicio. * Determinar, verificar, recepcionar y compensar los tributos que establezca o recaude la Municipalidad. * Asistir a la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública en la elaboración del cálculo de recursos. 4. Coordinación Asesoría Jurídica. Esta sección deberá tener como responsable a Abogado con título académico universitario habilitante. Sus tareas serán las de proveer al Intendente y demás áreas municipales el asesoramiento jurídico y legal necesario. Serán sus funciones: * Velar por la defensa de la jurisdicción, patrimonio e intereses del Municipio, haciendo saber al Departamento Ejecutivo cualquier hecho susceptible de lesionarlo como llegue a su conocimiento. * El asesoramiento integral en materia jurídico-legal al Departamento Ejecutivo y la representación de la Municipalidad en todos los juicios y procedimientos judiciales en que la misma sea actora, demandada o intervenga como tercera o en cualquier otro carácter. * Dar instrucciones a los profesionales bajo su dependencia en los asuntos en los que éstos intervengan, así como también convocar a cualquier abogado asesor del Municipio cuando lo considere para la mejor defensa de los intereses del Estado Municipal. * Estudiar y analizar la oportunidad, necesidad o conveniencia de propiciar la sanción de ordenanzas, su derogación, modificación o aclaración, como así también en relación a decretos o resoluciones cuando lo estime necesario. * Dirigir y supervisar toda gestión de cobro judicial y de toda causa en la que la Municipalidad sea parte. * Instruir sumarios administrativos y realizar investigaciones cuando pudieren estar involucrados agentes municipales. * Supervisar los aspectos técnicos jurídicos de los Juzgados de Faltas Municipales. * Recabar del juzgado pertinente la autorización para producir allanamientos y del Departamento Ejecutivo las instrucciones para realizar transacciones y desistimientos en los juicios y procedimientos judiciales a su cargo. * Dictaminar, evaluar consultas y producir informes legales en las actuaciones administrativas que le sean remitidas. * Mantener actualizado el Digesto Municipal, controlando su publicación en tiempo y forma. **ARTÍCULO 5º:** Determínese que serán dos (2) las Coordinaciones que contribuirán con la Intendencia Municipal. **ARTÍCULO 6º:** Desígnese a las dos (2) Coordinaciones con los nombres de Coordinación Ejecutiva y Coordinación de Proyectos. **ARTÍCULO 7º:** La Coordinación Ejecutiva depende directamente de la Intendencia y es responsable del seguimiento cotidiano de las acciones de gestión. Tiene como

misión asistir al Intendente en las acciones y actividades en las que él participa y organiza, con el objetivo de generar los reportes necesarios para la toma de decisiones. Fomenta la coordinación entre las diferentes Secretarías, para garantizar el éxito de los proyectos diseñados. Las funciones del área son las siguientes: * Coordinar reuniones de seguimiento de la Gestión de los programas y actividades de las Secretarías. * Coordinar las reuniones entre Secretarías a los fines de integrar las tareas en acciones conjuntas y realizar las comunicaciones pertinentes. * Vincularse con las comisiones vecinales para las estrategias de infraestructura barrial y coordinar los procesos de presupuesto participativo. * Fiscalizar y revisar la información incorporada al Tablero de Control de Gestión. * Analizar junto a las áreas pertinentes la información que ingresa al Sistema de Atención al Ciudadano, tomando los datos como elementales para la toma de decisiones internas. * Asegurar la ejecución del presupuesto participativo. * Coordinar y realizar acciones tendientes a eficientizar los procesos administrativos. * Realizar acciones que propicien el desarrollo y crecimiento del personal. Procurar la máxima eficiencia, productividad y disciplina del Personal en la ejecución de tareas correspondientes a todas las áreas y deberá lograr el cumplimiento de las normas del Estatuto y Escalafón para el Personal del Municipio. * Intervenir en los temas y acciones que el Intendente indique. Tendrá a su cargo la comunicación interna, las políticas de Recursos Humanos, la modernización de los procesos y el Sistema de Atención Ciudadana. De ella dependerá una Dirección. De esta Coordinación dependerá: 1. Dirección de Modernización. 2. Subdirección de Sistemas y Tecnología. 3. Subdirección de Secretaría General. 4. Subdirección de Personal. 5. Área de Recursos Humanos. 5.1. Servicios generales del Palacio Municipal. 1. Dirección de Modernización. Serán sus funciones: * Consolidación de nuevas formas "de hacer" al interior de la administración pública, creación de nuevas rutinas administrativas más eficientes, ágiles y transparentes, a través de la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación y de la información, y de la reingeniería de trámites y procedimientos. * Optimización de los procesos. * Investigación, análisis e implementación de medios tecnológicos con el fin de hacer más eficientes los procesos de la administración pública logrando una mejor organización del municipio. * Elaborar, planificar y poner en práctica las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del sistema administrativo con el propósito de mantenerse contemporáneo a las necesidades de la ciudadanía y al proceso de innovación administrativo, legal y tecnológico. 2. Subdirección de Sistemas y Tecnología. Serán sus funciones: * Organizar técnica y administrativamente las actividades de informática, respetando las normas vigentes. * Elaborar, diseñar, programar, optimizar, instalar y mantener los sistemas informáticos. * Interpretar y analizar las necesidades de informatización de las distintas áreas, sugiriendo las aplicaciones correspondientes, estableciendo prioridades y plazos en la ejecución de las tareas. * Coordinar con las distintas áreas el uso eficiente de los recursos informáticos. * Intervenir en el entrenamiento y capacitación del personal municipal en los temas relacionados. * Asesorar mediante la evaluación respectiva, a la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo sobre la compra, alquiler o leasing de hardware y software. * Mantener los equipos en buenas condiciones operativas. * Asegurar que los sistemas estén documentados en todas sus etapas, y que dicha documentación se mantenga actualizada. * Definir y llevar adelante las políticas de seguridad informática. 3. Subdirec-

ción de Secretaría General. Tendrá a su cargo la coordinación administrativa de la Intendencia y las Secretarías. De esta Subdirección dependerá: 3.1. Mesa de Entradas. 4. Subdirección de Personal. Serán sus tareas la confección y administración de toda la documentación relacionada al personal Municipal, al control de su régimen disciplinario, licencias, justificaciones y franquicias. De esta Subdirección dependerá: 4.1. Atención a Afiliados IAPOS. 5. Área de Recursos Humanos. Serán funciones de ésta Área el mantenimiento, registro e información sobre los recursos humanos de la Administración Pública Municipal, la capacitación y salud de los mismos, proponiendo políticas generales de administración de los recursos humanos y programas de mejora continua para optimizar la estructura municipal, teniendo en consideración las normas estatutarias pertinentes y los principios de administración de personal. De esta Área Dependerá: 5.1. Servicios generales del Palacio Municipal. **ARTÍCULO 8º:** La Coordinación de Proyectos depende directamente de la Intendencia y tendrá a su cargo las siguientes funciones: * Asistir al Intendente en el planeamiento y seguimiento del cumplimiento de los Ejes de Gobierno. * Coordinar los trabajos y propuestas de las distintas áreas de la Municipalidad para planificar las acciones de gobierno, con la finalidad de lograr máxima calidad de gestión. * Informar periódicamente al Intendente sobre la evolución de las mismas, evaluando su aptitud legal y técnica, tanto en los aspectos formales como en los sustantivos de los mismos. * A través del Tablero de Control, realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de Gobierno. * Fomentar la participación ciudadana a través de repensar a la cultura de la función pública, el servicio público y la convivencia de los habitantes de nuestra ciudad. * Asegurar el correcto funcionamiento de las Comisiones y Consejos. * Promover acciones transversales, integrales, proactivas entre las diferentes áreas municipales y regular cronológicamente el desarrollo de los proyectos integrales para garantizar sustentabilidad. De ella dependerán: 1. Área de Inversión Pública. 2. Área de Internacionalización. 3. Área de Participación ciudadana. 4. Sistema de Información Local. 5. Área Estadísticas y Censos. 1. Área de Inversión Pública. Serán sus funciones: * Constituirse en un órgano de apoyo en lo concerniente a la obtención de recursos financieros para la consecución de los proyectos y coordinar acciones en los procesos de pre inversión e inversión público-privado. * Coordinar acciones con los organismos de todos los niveles de gobierno (nacional y provincial) y demás instituciones (nacionales y/o extranjeras) y actores que participen de los procesos de preinversión e inversión pública privada. * Asistir y asesorar a las empresas locales a la concreción de proyectos que están orientados al desarrollo e inversión dentro del ejido municipal. * Asesorar en las políticas relativas al régimen financiero y a las inversiones del Municipio. 2. Área de Internacionalización. Serán sus funciones: * Promover la Internacionalización del territorio potenciando los espacios de articulación y trabajo conjunto con las instituciones. * Formar o consolidar una red de actores de ciudad, públicos y privados. * Promover la participación y organización de Ferias comerciales, misiones recíprocas, pasantías, etc. * Internacionalización de la economía local. Difundir la oferta exportable de Sunchales. * Profundizar en forma permanente los acuerdos con las ciudades hermanas. * Explorar posibilidades de cooperación e intercambios de conocimiento y comerciales. * Promover la ciudad en eventos, seminarios, congresos internacionales. * Participar en redes de ciudades. * Gestionar relaciones con organismos o instituciones de Ca-

rácter nacional que desarrollan actividad internacional. * Trabajar en una agenda regional de internacionalización. * Indagar en fondos internacionales para el financiamiento de los proyectos del Municipio o de actores locales que lo requieran. 3. Área de Participación ciudadana. Serán sus funciones: * Coordinar y conducir las mesas del Plan de Desarrollo Sunchales 2030. * Ejecutar y hacer el seguimiento de los proyectos generados en el marco del Plan de Desarrollo Sunchales 2030. * Hacer el seguimiento de las Comisiones y Consejos establecidos por Ordenanza. * Crear y fomentar mecanismos de participación para involucrar a toda la comunidad en la planificación local. 4. Sistema de Información local. Serán sus funciones: * Trabajar en la construcción de un sistema de información local. * Impulsar acuerdos con instituciones locales y de la Región que construyan información, (Ipec, Icedel, Institutos Educativos, cámara empresariales, Institutos científicos tecnológicos). * Trabajar en el relevamiento y construcción de información y estudios locales. * Realizar los censos provinciales y nacionales que correspondan al municipio. * Impulsar la creación de un Sistema Geográfico Local (SIG) en articulación con otras áreas del municipio. 5. Área Estadísticas y Censos. Tendrá como funciones: * Centralizar datos referidos a la situación económico-social. * Coordinar aspectos vinculados a Censos Comerciales, Industriales, Agropecuarios y otros. * Comparar evolución de tasas municipales con índices nacionales y niveles vigentes en ciudades cercanas en la provincia. * Acumular datos relacionados a eventos medibles. * Confeccionar las proyecciones relacionadas al Presupuesto. * Seguimiento de variables que inciden en los gastos generales del Municipio. **ARTÍCULO 9°:** Determinase que será una (1) Agencia la que contribuirá con la Intendencia Municipal. **ARTÍCULO 10°:** Desígnase la Agencia con el nombre de Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial. La misma tendrá como acción prioritaria, proveer seguridad a la movilidad en el espacio público, y a dicho espacio público en sí mismo, para lo que desarrollará acciones preventivas y correctivas de Educación Vial y ante situaciones de potenciales conflictos o peligros; realizará la Fiscalización de la circulación en la vía pública, utilizará soportes tecnológicos par control y comunicación, y gestionará los Trámites de habilitación técnico administrativo. * Trabajar coordinadamente con la Agencia Provincial de Seguridad Vial de acuerdo a lo normado en el convenio respectivo. * Llevar adelante el Plan Integral de Seguridad Municipal. Tendrá a su cargo: 1. Subdirección del Juzgado de Faltas. 2. Área de Control de Señalización Vial. 3. Guardia Urbana Sunchalense. 4. Centro de Monitoreo. 5. Departamento de Licencia de Conducir. 1. Subdirección del Juzgado de Faltas. Tendrá como tareas la de resolver las infracciones a normas de control y aplicación del poder de policía municipal; la de proponer las modificaciones a la legislación vigente sobre las que tenga competencia y la de dar intervención a la justicia ordinaria en los casos en que las infracciones constatadas impliquen - prima facie - violación a las normas civiles y/o penales. 2. Área de Control de Señalización Vial. Tendrá a su cargo la supervisión del sector destinado como depósito de vehículos secuestrados, en procedimientos previstos en la Ley Nacional 24449/95, Ley Provincial 13.133/10, Ordenanza Municipal 1551/04 y Decreto 1677/04; y el mantenimiento del sistema de semaforización, señalización e información vial. 3. Guardia Urbana Sunchales. Tendrá como funciones la de accionar en forma preventiva ante situaciones de potenciales conflictos o peligros, promoviendo conductas sociales que contribuyan a la convivencia, al correcto uso de los

bienes públicos y el buen uso del espacio público. Incluirán sus funciones el control del cumplimiento de la normativa municipal vigente, la capacitación vial para el otorgamiento de licencias de conducir, el ordenamiento y control peatonal y vehicular. 4. Centro de Monitoreo. Será la sección encargada de brindar el servicio público de la seguridad ciudadana con soporte en tecnologías digitales; contará con cámaras de video enlazadas y colocadas en puntos estratégicos y un sistema de monitores donde visualizar las imágenes captadas. **ARTÍCULO 11º:** Incorpórase como Anexo I de la presente seis (6) cuadros de organigrama correspondientes al Departamento Ejecutivo Municipal, a las dos (2) Secretarías, a las dos (2) Coordinaciones y a la Agencia que lo integran. **ARTÍCULO 12º:** Derógase la Ordenanza N° 2695/2017. Sunchales, 04 de diciembre de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, como cada vez que el Intendente decide cambiar su Gabinete, el Concejo tiene como tratamiento, en este caso, un Proyecto de Ordenanza que en primera instancia habla de la Ordenanza N° 2695/2017 que fue la última que definió el Gabinete del Intendente. En este caso, y ante el nuevo período de gobierno de cuatro años que tiene por delante, eleva este Proyecto de Ordenanza al Cuerpo en donde se define el Organigrama para la Municipalidad de la ciudad de Sunchales. Este es un Proyecto que hoy tiene Despacho del Concejo en pleno, lo estuvimos evaluando en Comisión, hemos leído cada una de las acciones que tiene cada una de las áreas. Considerábamos, esta es una opinión personal, después cada uno dirá lo suyo, de que es un gabinete innovador, por lo menos con los que anteriormente nos encontrábamos y que evidentemente es una puesta de quien tiene a su cargo la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal, tratando de adaptar el entorno en su trabajo a los ejes de gobierno que va a desarrollar en estos cuatro años. Por eso es que se estima necesario optimizar, dice el Proyecto, a la estructura organizacional con el objetivo de fomentar la traza, versalidad y tratamiento integral de las cuestiones que atañen al Departamento Ejecutivo Municipal. Que como gobierno local adherido a la Red Argentina de Pacto Global, resulta aconsejable que la administración orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal responda, además de a criterios propios de la política local, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas, adaptados en conformidad a las prioridades de la ciudad de Sunchales. En este marco, se pretende contar con un gabinete que tenga como eje principal trabajar para el desarrollo local, entendiendo a éste como aquel capaz de extender en la mayor medida posible el progreso técnico y las innovaciones gerenciales en la totalidad del tejido productivo y empresarial de los diferentes territorios, a fin de contribuir con ello a una mayor generación de empleo productivo e ingreso, y a un tipo de crecimiento económico más equitativo en términos sociales y territoriales, y más sostenible ambientalmente. Tal cual se cita en una Resolución de Albuquerque del año 2010. Mediante el presente Organigrama se busca contribuir desde el Municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de Género; 6. Energía Asequible y No Contaminante; 7. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 8. Industria, Innovación e Infraestructura; 9. Reducción de Desigualdades; 10. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Y por último Alianzas para lograr los objetivos. En el Proyecto de Ordenanza se define que son dos las Secretarías que contribuirán con el Intendente Municipal. En el Artículo

2º) se dice que las Secretarías tendrán los nombres de Secretaría de Desarrollo y Secretaría de Gestión. La Secretaría de Desarrollo tendrá bajo su directa jurisdicción el funcionamiento de dos Subsecretarías y tres Coordinaciones, ellas son: Subsecretaría de Producción y Cooperativismo. Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia. Coordinación de Ciencia y Tecnología. Coordinación de Promoción de Derechos. Coordinación de Cultura y Promoción Territorial. Por otro lado, la siguiente Secretaría, que es la de Desarrollo tendrá a su cargo todo lo que está relacionado obviamente con el área más social, lo relacionado a todo el trabajo que se realiza desde el área de Cultura, desde el área de Educación y tendrá a su cargo otras dependencias. Bueno, como para agregar algunas cuestiones hasta llegar a la parte señalada del próximo artículo del Proyecto de Ordenanza decir que hemos evaluado también algunos cambios propuestos, fundamentalmente por la responsable de quien va a tener a su cargo la Subdirección de Obras Privadas, en donde había algunas acciones que no pertenecían a su área sino que pertenecían a Catastro. Y bueno, hemos analizado algunas que otras cuestiones y hecho algunas consultas. Decía, que la Secretaría, en este caso, de Desarrollo va a depender la Subsecretaría de Producción y Cooperativismo, la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia, la Coordinación de Cultura y Promoción Territorial. Coordinación de Ciencia y Tecnología. Coordinación de Promoción de Derechos y la Dirección de Comunicaciones. Y por otro lado, como ya viene desde hace bastante tiempo atrás, cada una de las Ordenanzas que le dieron creación, como Institutos Autárquicos figuran también en el Organigrama Municipal el Instituto Municipal de la Vivienda y el Instituto de Promoción Territorial. Bueno, como decía, es un Proyecto que hemos analizado, en realidad lo hemos controlado, hemos controlado la redacción, hemos controlado las acciones, entendemos que es una prerrogativa del Intendente Municipal definir cuáles o de qué manera va a dimensionar su equipo de trabajo, hemos evaluado también, en lo personal, la dimensión del equipo que termina siendo similar a la anterior en cuanto fundamentalmente el volumen, cuando uno piensa en el gasto del Estado, en cuanto a los Funcionarios Públicos y como decía, ha sido evaluado por el Concejo en pleno y hoy tiene Despacho de los seis Concejales así que solicito Señora Presidenta la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, como decía el Concejal Lamberti, este Proyecto hemos tenido la posibilidad de analizarlo en Comisión y si bien hoy tiene Despacho obviamente que también dio lugar a distintos puntos de vista y consideraciones. Coincidir en que esta es una prerrogativa del Intendente en donde desde el Concejo Municipal quizás tengamos que hacer un trabajo y un análisis más de control quizás que de la estructura propuesta no se oponga o no se contradiga con cuestiones normativas superiores, la Ley Orgánica de Municipios y Comunas o no contravenga ninguna Legislación. Pero, en definitiva, seremos o deberemos ser, tenemos que ser respetuosos de la facultad que tiene el Intendente de definir su estructura, de definir los nombres que pone a esa estructura porque en definitiva es quien ha sido elegido para gobernar los destinos de la ciudad de Sunchales por los próximos cuatro años y bueno, quien en definitiva debe estar constituyendo la estructura que considera y los nombres que consideran necesarios como para cumplir con esa finalidad. Dicho esto creo que es importante hacer algunas con-

sideraciones en torno a un análisis un poco más minucioso del proyecto de Organigrama que hoy tiene despacho. En primer lugar coincidir con el Concejal en torno a que realmente cambia radicalmente la estructura que tenía anteriormente el Organigrama, desde el punto de vista de la estructura, de los nombres, podríamos decir que es innovador replicando un término que utilizó el Concejal Lamberti y de alguna manera, como decía, cambia radicalmente las estructuras tradicionales que comúnmente conocemos de los organigramas municipales. Lo deseable sería que lo innovador no quede únicamente en los nombres, sino que también se pueda traducir en las acciones, en los objetivos y en las finalidades propuestas para cada una de las áreas. He escuchado a lo largo de estos cuatro años, en innumerables ocasiones por parte del Intendente hablar de perseguir un objetivo, de optimizar la estructura municipal. En esta ocasión vuelvo a escuchar esta propuesta, este deseo y realmente en este punto creo que también desde mi óptica, lo deseable sería que esta optimización de la estructura lo sea desde el punto de vista presupuestario, cuestión que fue proclamada por el Intendente en innumerables ocasiones durante estos cuatro años, pero que en definitiva, desde el punto de vista de los números, no se ha demostrado así, lo he demostrado en innumerables ocasiones que realmente está optimización de la estructura municipal, del costo de personal dentro del Presupuesto Municipal lejos ha sido de optimizar, sino que ha sido aún más, ha tenido una mayor participación dentro del Presupuesto Municipal, simplemente mencionar un dato que creo que lo he hecho en otras ocasiones. El incremento de personal político durante el primer año, el año de gestión del Intendente Toselli fue del cuarenta y siete por ciento en el 2016, del sesenta por ciento en el 2017, del treinta y cinco por ciento en 2018 y del cincuenta y dos por ciento en el 2019, siendo, excepto en el año 2019, en donde realmente por utilización de la Cláusula Gatillo los indicadores de incremento en los sueldos han sido muy altos, decía, salvo en el 2019 en el resto de los tres años estos porcentajes de incremento han sido muy superiores a las paritarias negociadas por el Gremio del SOEM. Por lo tanto considero que este objetivo no ha sido alcanzado, está muy lejos de ser alcanzado y procuro, me estoy yendo de mi banca, procuro que esto pueda ser realmente visto en los próximos cuatro años y obviamente que pretendo que los Concejales también un poco estén controlando esta cuestión, porque es de una gran incidencia dentro del Presupuesto Municipal. Después otras cuestiones que tienen que ver ya con el análisis minucioso también de las áreas que conforman cada uno de los lugares establecidos por el Organigrama Municipal. Cuestiones que quiero mencionar porque de alguna manera me llama la atención y quiero manifestar mi punto de vista. En primer lugar se vuelve a mencionar la puesta en marcha podríamos decir o la continuación del Centro Municipal Tecnológico. El Centro Municipal Tecnológico es un área creada desde los inicios de la gestión del Intendente Toselli, que había sido incluso, en la cual se le había asignado también un responsable que era la Ingeniera Lilia Yacomosky, que luego por sorpresa de todos pasó a comandar los destinos de la Unidad Polivalente de Control, por lo tanto todos nos hemos preguntado a partir de ese momento que ha sido de los destinos del Centro Municipal Tecnológico, porque hemos también tenido la posibilidad de escuchar al Intendente y a su Secretario nombrar o detallar cuáles habían, cuáles eran las finalidades y objetivos y las acciones propuestas en el marco del Centro Municipal Tecnológico, al no tener responsable, y al no tomar

conocimiento por lo menos de parte mía de acciones desarrolladas a lo largo de estos cuatro años, bueno, me pregunto, bueno, que se ha hecho y que se va hacer, en este caso, tengo entendido que se va a estar nombrando a un responsable nuevamente, que es el Ing. Guillermo Ercole, con lo cual deseo fervientemente que esto pueda llegar a tener visos de realidad y que en definitiva puedan demostrarse acciones concretas luego de cuatro años de ausencias, podríamos decir. Luego, se menciona un área de Zona Rural, que si bien debemos reconocer que formalmente ha sido siempre, ha estado explicitado en los Organigramas Municipales, lo deseable sería que realmente haya alguien visible, responsable y encargado de tomar las decisiones en esta área. En ese sentido debo mencionar un proyecto del Concejal Lamberti, que ha estado también en análisis por parte de este Concejo, en varias reuniones de trabajo en Comisión, incluso también interactuando con responsables de la Sociedad Rural, representantes de la Sociedad Rural, en donde se pretendía conformar un Presupuesto Participativo Rural, creo que es un camino que debemos seguir recorriendo y el área de Zona Rural debería ser quizás el área encargada de conformar esta mesa o de coordinar esta mesa, por lo tanto, también es mi deseo que pueda realmente llevarse adelante próximamente, en el más corto plazo posible, que pueda en todo caso, generarse digamos el marco normativo correspondiente en primer lugar, y luego llevarlo adelante en la práctica a través de la conformación de un área concreta. En tercer lugar veo la creación de un área de Inversión Pública, que también ha sido explicitado formalmente en otras oportunidades en donde tampoco he visualizado que se hayan desarrollado acciones concretas en este sentido. Recuerdo también un Proyecto si el Concejal Lamberti no me corrige, también autoría del Concejal Lamberti, de la creación de un Instituto de Inversión Pública, Instituto Municipal de Inversión Pública, que tampoco ha tenido la posibilidad de llevarse adelante, bueno, quedará en la discusión del próximo Concejo la necesidad de crear un Instituto o no, pero me parece que es esencial, vital, fortalecer esta área, el área de Inversión Pública, más en el contexto político que va a estar atravesando este Gobierno Municipal, en donde realmente se necesita quizás generar una estructura y cuando hablo de una estructura no estoy precisando o diciendo que tiene que haber muchísima gente, pero sí, un responsable visible que coordine con el resto de las áreas del Municipio, que sin lugar a dudas están abocadas cada una a sus realidades y que quizás no tienen el tiempo y la capacidad necesaria como para poder destinar a esta cuestión que tiene que ver con la gestión. La gestión, es decir, esta área de Inversión Pública debe ser un órgano de apoyo a todas las áreas del Municipio para la obtención de recursos financieros, justamente para la consecución de proyectos de inversión. Bueno, precisamente creo, aspiro a que esto realmente se pueda constituir en el futuro, se pueda realmente plasmar en la realidad, porque sin lugar a dudas que visualizo que el Gobierno Municipal va a necesitar trabajar fuertemente en el área de gestión de Inversión Pública. También se menciona un área de Estadísticas y Censos, en esto tengo que traer a colación un proyecto de mi autoría que fue aprobado y que no tuvo la posibilidad de concretarse en el año en curso, que tiene que ver con la realización de un Censo Económico. Bien sabemos que desde el Municipio se está realizando una Encuesta permanente de Hogares, por un lado, que tiene que ver con una cuestión más social, por otro lado, se está realizando un Censo Industrial de las industrias o emprendimientos económicos desarrolla-

dos en el Parque Industrial, pero este proyecto era mucho más abarcativo y pretendía realizar un relevamiento de toda la actividad económica de la ciudad como para realmente saber dónde estamos parados y cuáles son las actividades en todo caso que están formalmente constituidas y cuáles no. Por lo tanto, considero que esta área también debe actuar en lo concreto, debe interactuar con el IPEC, el organismo provincial de Estadísticas y Censos para poder llevar adelante lo antes posible este Censo Económico que es sin lugar a dudas le va a estar aportando al Ejecutivo una información valiosísima y a toda la comunidad. Por último mencionar a la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial. Evidentemente se han integrado en este caso, en el Organigrama en una sola Agencia las cuestiones inherentes a la Seguridad Ciudadana y Vial. Bien recordemos que en el anterior Organigrama existía una Agencia de Seguridad Vial, por una parte, y luego, existía una Sub Secretaría de Seguridad, que de alguna manera llevaba adelante las decisiones inherentes a la seguridad ciudadana. Bueno, en este caso, existe una Agencia que estaría concentrando ambas áreas, también con un responsable determinado, y aquí quiero hacer mención a una situación, más allá de una decisión política del Intendente de querer concentrar en la GUS todas las cuestiones que tienen que ver con la seguridad ciudadana y la seguridad vial, entiendo que tienen y lo he dicho desde esta banca hasta el hartazgo, en innumerables ocasiones, creo que tienen que intensificarse las acciones inherentes a la Seguridad Vial, si se pretende concentrar en un mismo cuerpo tanto la seguridad ciudadana como la seguridad vial, no debemos descuidar la cuestión de Seguridad Vial, creo hay mucho para hacer en esta área más allá de las cuestiones formales, no se puede desconocer que realmente existe una falencia en este sentido, por lo menos desde mi banca lo he dicho y lo sigo sosteniendo, por lo tanto también es una expresión de deseo y procuro que en el futuro pueda realmente desde esta Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial poder llevar adelante más intensamente estas acciones que tienen que ver con la seguridad vial y por otra parte que también haya una mayor y mejor coordinación con todas las fuerzas de seguridad de la ciudad en torno a la seguridad ciudadana, una situación que realmente es muy delicada que estamos viviendo en la actualidad y en donde realmente el Ejecutivo Municipal deberá poner la lupa y realmente deberá actuar firmemente en los próximos tiempos. Así que, de alguna manera en torno a este esquema de Organigrama quería dejar plasmado mi punto de vista, que si bien como todos sabemos tiene un Despacho de Comisión en pleno, pero creo que era importante dejar estas consideraciones. Gracias Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): "En realidad, en primer término decir que, como bien ya se ha dicho esta es una facultad que tiene el Intendente a la hora de buscar a sus colaboradores y definir su estructura de Organigrama, pero bueno, es el momento como para que más allá de que, obviamente, va a estar aprobándose hoy y que como dice el dicho vulgar "el movimiento se demuestra andando" habrá que ver cómo se comporta estos nuevos raviolitos que, realmente es muy novedoso. Quería destacar algunos aspectos, primero coincidir en un ciento por ciento y no voy a repetir todas las expresiones y lo que ha manifestado el Concejal Cattaneo, pero coincido en un ciento por ciento. Probablemente esté destacando en mis consideraciones algún aspecto que él ya ha hecho referencia pero creo que vale la pena manifestarlo.

Se habla de dos Secretarías, por un lado manifestar que ya ha hecho público el Intendente, uno de los grandes súper Secretario, que no tengo ningún tipo de cuestiones personales, pero bueno, se trata del Profesor Omar Martínez que bueno, se estaría radicando en estos días en la ciudad, en un tema tan sensible como el conocimiento que exige y el manejo de áreas que tiene que ver, que atraviesa toda las áreas claves de la diaria, de lo cotidiano en la ciudad, como es la obra pública, todo lo que sea Hacienda y los aspectos que tendrá seguramente algún tiempo para ponerse al tanto de lo que vaya sucediendo. Insisto es una facultad del Intendente y que obviamente la estoy respetando. Después en este nuevo Organigrama de alguna manera los rangos, aquí hay una gran Subsecretaría que es de Infraestructura Urbana y Rural, eso comprende yo diría el motivo de la existencia del Estado Municipal, desde el noventa por ciento del personal, las tareas en la obra pública, en el servicio público, en el sector rural, en el sector urbano, todo lo que sea de algún modo para simplificar, el motivo del aporte que hace cada vecino y que debemos devolverle en acciones. Bueno, esto se reduce el rango y deja de ser una Secretaría para ser Subsecretaría, del mismo modo pasa con un área absolutamente clave como es el área de Hacienda y Finanzas en donde también se reduce a una Subsecretaría. Esos aspectos me parece importante señalar, insisto esto después habrá que ver cómo funciona este nuevo sistema y el otro aspecto que hacía mención el Concejal Cattaneo al final de su discurso y que refería a esta Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial, en donde también hace tiempo que yo vengo manifestando la necesidad de fortalecer la cuestión vinculada a la Seguridad Vial, unos términos que yo he manifestado en algún momento que es el desmantelamiento, la desaparición del área de Tránsito, que bueno, esto respondió claramente y lo ha manifestado el Intendente a una decisión que ha tomado él y que queda subsumido en la GUS. Hasta el momento creo que esto, lo digo como sunchalense, no está funcionando, no está funcionando, pero bueno, daremos una nueva oportunidad y le pedimos por favor porque esto en definitiva es, estamos todos pensando en lo mismo. Seguramente el Intendente estará tan ocupado en que esto funcione correctamente porque en el medio están los accidentes que cada vez son mayores, al menos lo que vemos, y que siento que la presencia del área de tránsito y de la gente me parece que es diferente a lo que sucede con el control, que de acuerdo a lo que manifiesta el Intendente se estaría dando a través de la GUS, de la Guardia Urbana. Es un tema que tiene que ver específicamente con vidas, con la salud, de responsabilidad que tenemos desde el Estado Municipal. Bueno, básicamente esos aspectos quería destacar y que estaremos obviamente como decía también el Concejal, los que nos quedamos, estaremos haciendo un seguimiento y un control del funcionamiento de este nuevo Organigrama, que en definitiva lo que seguramente todos vamos a coincidir es una herramienta que lo que pretendemos todos es que estemos más cerca de los vecinos, que optimicemos los recursos, que tratemos de dar respuesta con el menor costo y en el menor tiempo a los reclamos de los vecinos y al mismo tiempo ir incorporando nuevas acciones que mejoren nuestra calidad de vida. Así que, bueno, obviamente mi posición es acompañar al Proyecto del nuevo Organigrama. Nada más Sra. Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Bueno, creo que el Organigrama como bien se dijo es totalmente decisión del

Intendente como se van a desarrollar cada Secretaría, Sub Secretaría, Coordinación. Creo que lo importante acá es que, y abogo por eso, que cada una de las personas que ocupen esas Secretarías, esos cargos sean capaces, idóneas para los cargos que van a ser nombrados y que sean lo más eficientes posible, porque a veces diez personas pueden ser productivas y pueden ser totalmente improductivas de acuerdo a la capacidad que tengan y a la eficiencia del uso de los recursos. Así que nada más que eso, bregar para que lleven con total responsabilidad, que piensen que lo que se manejan son fondos que vienen de cada uno de nosotros, de cada uno de los vecinos y que logremos que estemos dentro de cuatro años mucho mejor de lo que estamos hoy con conciencia, con coherencia y pensando en que representamos a cada uno de los sunchalenses, tanto de la zona rural como de la zona urbana. Nada más que eso". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Ferrero". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Respeto las opiniones por supuesto, de cada uno de los Ediles, fundamentalmente cuando cuestionan o de alguna manera dan su punto de vista acerca de cuestiones que define el Intendente y que a lo mejor uno las definiría de otra manera si estaría en esa situación. Entiendo eso, lo que sí no comparto es el, no el cuestionamiento y menos en esta instancia de los nombres propios y fundamentalmente creo que lo mencionó el Conejal Trinchieri cuando hacía referencia al actual Diputado y Profesor Omar Martínez que no es de la ciudad, hay que acordarse de los Lisowiec, los Agelman, los Palomeque, los Cheirano, los Delbon, los Sola, digo, no es la primera vez que se recurre a una persona que no sea de nuestra ciudad para tener una Secretaría, una Secretaría importante y creo que en el caso de Omar al menos uno tiene la expectativa de que cumpla con creces las responsabilidades que le tocan y bueno, como también lo dijo el Concejal el tiempo demostrará su desempeño y por otro lado quiero decir también que obviamente, el Intendente Municipal define toda esta estructura, define cada una de las áreas con el apoyo que le dio la ciudadanía en las últimas elecciones, que fue del sesenta por ciento. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti. Bueno si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra está pendiente la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 00424 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Carlos Gómez y Andrea Ochat. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 00424FPCyS, autoría del Concejal Lamberti con la adhesión del Concejal Gómez, y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia crea el Programa de Apoyo a Clubes Sociales, Culturales y Deportivos de la ciudad de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º:** Impleméntese el Programa de Apoyo a Clubes Deportivos de la ciudad de Sunchales cuyo objetivo es el fomento, la promoción y protección de estas instituciones que llevan adelante sus acciones en el ámbito de la comunidad. **ARTÍCULO 2º:** Defínase como Clubes Deportivos a las entidades que cumplan los siguientes requisitos: 1. Poseer domicilio legal y sede en la jurisdicción de la ciudad de Sunchales. 2. Hallarse constituidas como asociaciones civiles sin fines de lucro y con personería jurídica vigente de acuerdo a dictamen de autoridad de aplicación, o mediante informe especial, de entidades deportivas amateurs de segundo grado. 3. Desarrollar actividades**

deportivas amateurs, federadas o no federadas, y actividades recreativas, sociales y culturales en forma habitual. 4. Contar con infraestructura edilicia e instalaciones adecuadas para la realización y fomento de las actividades que realicen. **ARTÍCULO 3º:** A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal debe exceptuar a aquellas instituciones contempladas en el ARTÍCULO 2º del pago de las siguientes tasas y contribuciones: 1. Tasa General de Inmuebles (TGI) y cualquier otra sobretasa. 2. Contribución por mejoras por obras de entubado, cordón cuneta, estabilizado granular y/o pavimento. 3. Derecho de acceso a diversiones y espectáculos. 4. Mensuras, planos y servicios complementarios. 5. Derechos de edificación. 6. Intereses resarcitorios: Intereses y recargos por deudas fiscales. **ARTÍCULO 4º:** Determínese que el Departamento Ejecutivo Municipal puede exceptuar también del pago de lo referido en el inciso 1 del Art. 3º) a todos aquellos terrenos o edificios que puedan cederse o hayan sido cedidos en carácter de comodato a las instituciones beneficiadas en el presente programa. **ARTÍCULO 5º:** La excepción otorgada en el ARTÍCULO 3º alcanza solamente a los terrenos e inmuebles en los que se desarrollen actividades relacionadas con el objeto principal de la institución. **ARTÍCULO 6º:** El Departamento Ejecutivo Municipal condonará, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 3º), toda deuda existente que mantengan con el Estado Municipal las entidades comprendidas por la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 7º:** A criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, puedan incorporarse a este Programa, otras instituciones sin fines de lucro con sede en nuestra ciudad, ad referendum del Concejo Municipal. Sunchales, 04 de diciembre de 2019". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Un Proyecto que ha ingresado hace unos meses, que ha sido tratado también por el Concejo en pleno con mucho análisis, muchos aportes de todos los Concejales e inclusive con notas y recomendaciones y conversaciones con representantes de las Instituciones Deportivas más importantes de la ciudad, a pesar de que el Proyecto es más abarcativo. Si lo tendría que definir con mis propias palabras antes de pasar a lo frío del articulado yo diría que es un Proyecto que tiende a darle un apoyo aún mayor del que le da el Municipio a las Instituciones Deportivas y también tiende a regularizar una situación que se viene dando desde hace muchísimo tiempo que está relacionado con el pago de diversos tributos del Estado Municipal, que les exige a estas instituciones y que en la práctica no se hacen, no se han hecho nunca y este Proyecto viene a darle una solución definitiva a lo pasado y también a trabajar de una manera más organizada hacia el futuro. En este caso, el Artículo 1º) del Proyecto dice: Impleméntase el Programa de Apoyo a Clubes Deportivos de la ciudad de Sunchales que tendrá como objetivo el fomento, la promoción y protección de estas instituciones que llevan adelante sus acciones en el ámbito de la comunidad. El Artículo 2º) Defínase como Clubes Deportivos a las entidades que cumplan los siguientes requisitos: 1. Poseer domicilio legal y sede en la jurisdicción de la ciudad de Sunchales. 2. Hallarse constituidas como asociaciones civiles sin fines de lucro y con personería jurídica vigente de acuerdo a dictamen de autoridad de aplicación, o mediante informe especial, de entidades deportivas amateurs de segundo grado. 3. Desarrollar actividades deportivas amateurs, federadas o no federadas, y actividades recreativas, sociales y culturales en forma habitual. 4. Contar con infraestructura edilicia e instalaciones adecuadas para la realización y fomento de las

actividades que realicen. En el Artículo 3º) A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal exceptuará a aquellas instituciones contempladas en el Art. anterior del pago de las siguientes tasas y contribuciones: 1. Tasa General de Inmuebles (TGI) y cualquier otra sobretasa. Aquí hay que decir que hemos analizado lo que estaba ya vigente en la Ordenanza Tributaria, la Ordenanza N° 2462, en donde existía una exención para este tipo de Instituciones pero hacía referencia a la sede social solamente y bueno, esto generaba que había otras dependencias de estas mismas instituciones que no estaban definidas como sedes sociales a las cuales se les generaba la Tasa General de Inmuebles. El punto 2, estamos hablando lo que el DEM exceptuaría o exceptuará, mejor dicho a aquellas Instituciones que están contempladas en este Proyecto. El punto 2: Exceptuar las Contribuciones por Mejoras por obras de entubado, cordón cuneta, estabilizado granular y/o pavimento. 3. Derecho de acceso a diversiones y espectáculos. 4. Mensuras, planos y servicios complementarios. 5. Derechos de edificación. 6. Intereses resarcitorios: Intereses y recargos por deudas fiscales. En el Artículo 4º) Determina que el D.E.M. podrá exceptuar también del pago referido en el índice 1, en este caso hacemos referencia exclusiva a la Tasa General de Inmuebles a todos aquellos terrenos o edificios que puedan cederse o hayan sido cedidos en carácter de comodato a las instituciones beneficiadas en el presente Programa. Esto es también porque es habitual o puede serlo también, que los clubes en determinadas circunstancias incorporen fundamentalmente terrenos que sean cedidos en carácter de comodato, creo que el último antecedente ha sido uno que el Municipio ha cedido al Club Deportivo Libertad, pero también entendemos que hay gestiones avanzadas de parte del Club Atlético Unión, en este caso, que incorpora importante fracciones de terreno, que serían de un propietario que la cedería, en carácter de comodato. Entonces en ese caso, tampoco se emitiría la Tasa General de Inmuebles Urbanos por ese nuevo terreno. El Artículo 5º) Se establece que la excepción otorgada en el ARTÍCULO 3º alcanzará solamente a los terrenos e inmuebles en los que se desarrollen actividades relacionadas con el objeto principal de la institución, en este caso estamos hablando de instituciones que realizan actividades deportivas, culturales y sociales. El Artículo 6º) Fíjese que el Departamento Ejecutivo Municipal condonará, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 3º), toda deuda existente que mantengan con el Estado Municipal las entidades comprendidas por la presente Ordenanza. Y aquí es cuando hacía referencia antes a una historia que viene de hace mucho tiempo de una deuda acumulada que tienen instituciones que evidentemente no se van a poder hacer cargo de las mismas, entonces es a los fines de regularizar esa situación. El Artículo 7º) en este caso dejamos la idea de incorporación de este Artículo fue en el trabajo en Comisión era la de dejar una puerta abierta para que otras instituciones, porque pensamos también en la Casa del Niño, en El Faro, fundamentalmente cuando se realicen obras de magnitud, como por ejemplo, si en algún momento, para dar un ejemplo concreto cuando se pavimente la continuación de la Av. Sarmiento en el terreno lindero a la Casa del Niño bueno, también que el Estado Municipal le quede la potestad a través de este Artículo que dice: Determinase que a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, puedan incorporarse a este Programa, otras instituciones sin fines de lucro con sede en nuestra ciudad, ad referendum del Concejo Municipal. Es decir, que todos estemos de acuerdo de exceptuar del pago, por ejemplo, de Contri-

bución por Mejoras y/o de alguna Tasa General de Inmuebles que pueda existir, que estén pagando, que no estén exceptuadas hasta el momento, a cualquier otra institución siempre con el acuerdo del Concejo Municipal. Ese es el Despacho. Ha surgido una nueva idea de poder incorporar un Artículo al mismo, por eso Señora Presidenta voy a solicitar que nos constituyamos en Comisión para realizar el cambio pretendido”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces la constitución en Comisión”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio y la constitución en Comisión se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Retomamos la Sesión luego del cuarto intermedio”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, en el trabajo en Comisión que se realizó en el cuarto intermedio se decidió incorporar un nuevo Artículo al Despacho, en este caso el Artículo 8º) que dice lo siguiente: Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamente la puesta en marcha de la presente así como eventualmente aspectos no contenidos en la norma. El Artículo 8º) anteriormente pasa a ser Artículo 9º) que es comuníquese, publíquese y archívese, un Artículo de forma. Bueno, luego de lo manifestado y teniendo en cuenta que es un Despacho del Concejo en pleno, solicito Señora Presidenta la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, simplemente decir algo en relación a este Proyecto que tiene Despacho en Comisión, ha sido analizado, hemos considerado todos los Concejales que era necesario avanzar con este Proyecto principalmente porque tiende a regularizar una situación que de facto existía y que como manifiesta el Concejal Lamberti existe una deuda originada principalmente por la Contribución de Mejoras de unas obras realizadas por la Municipalidad cercanas a los predios de Instituciones Deportivas, que no tenían la posibilidad de ser saldadas, por lo tanto, y se sabía que en el futuro tampoco existía esta posibilidad, habida cuenta de la situación socio económica que atraviesan las instituciones en donde realmente los fondos recaudados sirven apenas para poder mantener las estructuras para poder desarrollar sus actividades sociales. Por lo tanto creíamos necesario desde lo normativo formalizar una situación que de facto se estaba generando y sobre todo por algunas cuestiones que generaban algún tipo de controversia en el pasado. Refiero puntualmente a que en otras oportunidades, el Ejecutivo Municipal cuando se presentaban Proyectos al Concejo que tenían que ver con obras que se iban abonar por Contribución de Mejoras, en donde participaba o tenía un lugar o una jurisdicción en donde estaba establecida una Institución Deportiva, en algunas oportunidades el Ejecutivo había optado la decisión de prorratear el costo de la Contribución correspondiente a esas instituciones por el resto de los vecinos del sector, cuestión que yo he considerado que no era justa, entendiendo que si bien compartí, si bien la Institución deportiva no tenía la posibilidad de pagarla, tampoco era justo que solo un grupo de vecinos lo pueda realizar, sino que en definitiva debíamos procurar, que es lo que estamos haciendo ahora formalmente a través de este Proyecto de Ordenanza, de esta Ordenanza que vamos a aprobar, que el Estado Municipal se haga cargo, que en definitiva, indirectamente todos los vecinos o toda la comunidad que gozan de los beneficios de las Instituciones Deportivas puedan, indirectamente

tamente, a través de sus Tasas y sus Impuestos poder soportar el costo de esta obra, porque en definitiva le estamos haciendo una obra a una Institución Deportiva que brinda un servicio social a la comunidad de la cual todos gozamos, parte de esta comunidad o gran parte de esta comunidad gozamos. Por lo tanto también tiende a regularizar una situación que se había generado en otras ocasiones y que sin lugar a dudas, como digo, la solución definitiva es que en todo caso el Estado Municipal deba soportar estas obras como una especie de contribución a este servicio que realizan estas Instituciones, es un servicio social a toda la comunidad de Sunchales y por cierto bien lo hacen. Por lo tanto quería aclarar esto, que desde mi punto de vista, desde mi banca, desde el primer momento apoyamos, respaldamos esta propuesta, esta idea, porque en definitiva tiende a regularizar una situación, y tiende a subsanar un problema que se había ocasionado en el pasado y que generaba algún tipo de controversia. Muchas gracias Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Realmente para, creo que estamos con la aprobación de este Proyecto resolviendo un tema que viene de hace muchísimos años, un poco se dijo, la necesidad de sincerar un tema en donde a nadie se le ocurriría quedarse con un Club por el no pago de una Tasa o de una Contribución de Mejoras a través de un remate y que el Estado haga un juicio y se quede con un Club. Por eso digo en los hechos lo que existe es un deseo de que los Clubes no solo sigan creciendo sino que aparezcan nuevos clubes como un ámbito de recreación, de esparcimiento, de formación humana, a través del deporte, fundamentalmente. Y en ese sentido ha sido siempre lo que hemos puesto sobre la mesa los que nos ha tocado estar con responsabilidad desde el Estado. Así que también por supuesto que acompaño desde mi banca esta propuesta que está resolviendo un aspecto que trae muchos años y que al mismo tiempo seguramente que a la hora de las nuevas inversiones o acciones que puedan desarrollar cualquier tipo de Club, que lo pretenda realizar sabrá que desde el Municipio no va a tener la situación compleja de tener que resolver como están frente a la Contribución de Mejoras que eventualmente podría existir sin esta Ordenanza, como así también con las deudas pendientes, me parece que realmente es un paso adelante importante en donde el Estado claramente fija una posición de acompañar el crecimiento de las actividades deportivas y de los Clubes en particular. Nada más Sra. Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Solamente para hacer una pequeña reflexión, también considero muy acertado lo expresado por todos, pero fundamentalmente por el Concejal Cattaneo cuando hace referencia y es cierto, en otras ocasiones por ahí se circunscribía el pago de una obra importante al sector que le tocara en ese momento, ya sea de la magnitud que tenga, el pago de lo que a lo mejor generaba la Contribución que le correspondía a una determinada Institución y otra cosa más que me parece que tiende a justificar aún más esto es que, si el Estado se hace cargo por ejemplo, de la pavimentación de calle Montalbetti para ser más claros o de calle Azurduy que es la que bordea el predio del Club Deportivo Libertad digo, el Estado también está dándole mayores accesibilidades, mayor posibilidades o ventajas para que toda la gente, fundamentalmente los chicos y demás, tengan la posibilidad de llegar mejor al Club, de tener

pavimento en estos casos o toda obra que se haga en el futuro inclusive, va a contribuir a toda la comunidad. Entonces uno más allá de la presentación original del Proyecto lo aprueba con total tranquilidad. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti. Yo simplemente quiero expresar mi deseo y por ahí el porqué de esta decisión, digo, que los Clubes sepan valorar esta decisión que se está tomando hoy desde este Concejo Municipal y que lo sepan devolver con creces en las cuestiones que tienen que ver con la inclusión, con lo social. Porque muchas veces desde las instituciones se necesita que estén los Clubes presentes para acompañar proyectos de integración, de inclusión y bueno, es mi deseo realmente que lo sepan valorar y que sepan colaborar con las diferentes instituciones de la comunidad. Y por el otro lado, bueno, sostener esto de que se interprete claramente que este Proyecto tiene que ver con exceptuar a aquellos predios o instalaciones que se remitan directamente al fin principal de esa institución y no a cualquier predio o a cualquier instalación. Nada más. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces está pendiente la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 00617 PAVS. Tipo: Resolución. Autoría: Oscar Trinchieri. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 00617PAVS, autoría del Concejal Oscar Trinchieri, y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia aprueba la designación del Dr. Amilcar Ghiano como asesor legal del Concejal Trinchieri; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 04 de diciembre de 2019". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal Oscar Trinchieri (PAVS): "Tiene que ver con un Proyecto de Resolución que presenté hace unos diez días aproximadamente, que en la última Sesión le hemos dado lectura y lo he fundamentado, por lo tanto voy a obviar toda la fundamentación. Simplemente decir que el Doctor Amilcar Ghiano ha venido trabajando como Asesor Legal del Concejal Cattaneo y al mismo tiempo en reiteradas oportunidades él ha estado trabajando también, colaborando en investigaciones, en muchos trabajos conmigo y teniendo en cuenta que el Concejal Cattaneo termina su gestión he considerado oportuno que continúe actuando como Asesor mío y por supuesto agradecer a todos los Concejales que acompañan esta propuesta y en este sentido pido que se apruebe el Despacho".** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Trinchieri. Es moción entonces". Aprobado. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien, siendo la hora...". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Muchas gracias Señora Presidenta. Este es el último día que vamos a compartir nosotros con Fernando, así que darles gracias a cada uno de los Concejales por el trabajo que hemos hecho estos cuatro años, por la entereza de cada uno de nosotros, por la honestidad, por el trabajo en Comisión que hemos tenido, porque nos ha permitido conocer gente muy buena y yo creo que la emoción por ahí me juega una mala pasada. Pero, agradezco haber compartido estos momentos, que ha sido muy importante para mi vida y bueno, conocer a gente maravillosa como ustedes que han trabajado conmigo, que he aprendido un montón de cada uno de ustedes, de mi maestro y bueno, y también a nuestras Secretarías que son la pata fundamental de este Concejo, en donde cada evento que hubo nos han dejado de diez y siempre no me he cansado de

felicitarlas. Así que muchas gracias y todos los éxitos para de aquí en adelante y bueno, que ojalá que todo se pueda realizar en buena forma, en buena manera, como lo hemos trabajado en estos cuatro años que me ha tocado y dar gracias a Dios que me ha tocado convivir con cada uno de ustedes. Y bueno, muchísimas gracias por eso y que tengan todos los éxitos. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Gómez. Es difícil en estos momentos poder superar la emoción. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Yo muy breve. Primero que encontré un colonista de corazón. No, yo no lo conocía a Carli y la verdad que eso, lo que queda es más allá de las disputas a veces encarnizadas, las posiciones diferentes, me parece que siempre lo que rescatamos acá es la cuestión humana y esto, probablemente hasta un par de años atrás yo no sabía quién era Carlos Gómez y hoy ya a partir de ahora vamos a seguramente hemos construido un vínculo que nos permitió esto, y esto pone claramente de manifiesto que aquí más allá de lo que dije antes, las distintas posiciones, lo humano, la honestidad, las personas de bien es lo que prima y es lo que queda una vez que salimos de este Reciento o termina una Sesión. A veces se habla de que uno resulta ser blando en un aspecto, cuando se reúna con su grupo político y la verdad que no se sabe que uno va confluyendo un vínculo y más allá de no aflojar en sus posiciones pero también en el vínculo de la amistad, de la relación humana es la que vamos construyendo todos los días y esto creo que es el caso de Carli, demuestra con su emoción de quien se trata y que hay una persona de bien detrás y por supuesto agradecer porque todos hemos aprendido, todos aprendemos todos los días. También me permito una palabra porque no sé si tendré oportunidad de referirme a Fernando que es el otro Concejal que termina y bueno, yo obviamente que tengo un vínculo desde hace muchos años con Fernando y por supuesto también creo que ha dejado una marca muy importante en su paso por el Concejo, este paso por el Concejo, este tiempo y también, sorprendido. Porque he aprendido muchísimo con Fernando, un tipo con una honestidad a veces hasta me permito decir un grado de ingenuidad, pero con un deseo de sumar en todas las cosas vinculadas a la ciudad en donde realmente quiero decirte Fer que sos un tipo que sentís con mucha pasión las cosas de la ciudad, las cosas que tienen que ver con estar mejor, con mejorar la calidad de vida de los sunchalenses, que en definitiva es lo que nos pasa a todos. Me permito decirlo y esta cosa de que no termina acá el laburo, sino es en veinticuatro por veinticuatro, eso que de algún modo es lo que nos pasa a todos. A mí también me pasa y lo siento desde hace muchísimos años. Esto lo quiero destacar y fundamentalmente que en cada cosa que había que defender había una fundamentación previa, había un trabajo, había una fuerte investigación para salir a defender, pero no desde la improvisación o del acuerdo en la escalera, sino con mucha tarea previa que creo que esto también hay que destacarlo. Hay mucho para decir pero no quiero cansar. Gracias Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Simplemente la verdad que vamos a tener la Sesión de Asunción de los nuevos Concejales como para poder, es más, pensaba decirlo y lo estaba preparando pero era para la Sesión del día martes. Pero bueno, indudablemente me sumo a todo lo expresado por el Concejal Trinchieri porque realmente, yo

creo que hay una frase, no sé si a lo mejor es la apropiada, pero cuando uno intenta conformar a un grupo heterogéneo, porque evidentemente somos personas distintas e inclusive venimos de distintas formación, cuando uno dice que “lo cortés no quita lo valiente” y un poco hace referencia a lo que decía a que a veces en el grupo nos dicen que seamos maduros y demás, pero yo creo que todos ponemos lo mejor de nosotros mismos para esforzarnos en construir un relación que termina siendo esto, termina siendo una despedida, no quiero decir que somos amigos o como se dijo en algún momento, una mesa bar, pero sí realmente uno disfruta este trabajo con personas como ustedes. Eso quería decirlo y bueno, voy a ser más extenso el día martes. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “También como dijo Nano, yo pensaba decirles algo el martes pero bueno, soy la nueva en esto y aprendí mucho de todos. Me tocó momentos complicados. Tengo una banca, estoy sola en mi Bloque, así que encontré en ustedes mucho apoyo y les deseo lo mejor Fernando y Carli. Me llevo dos amigos o por lo menos dos compañeros. Nada más”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero. En el caso del Concejal Gómez he tenido la posibilidad de conocerlo más por el tema de que nos unía esta cuestión de pertenecer a un Bloque y me llevo el agradecimiento de haber conocido a una excelentísima persona o una gran persona de gran corazón y siempre actuando de acuerdo a sus principios, es lo más valorable, realmente lo agradezco. Y en el caso del Concejal Cattaneo también tengo que agradecer todos sus aportes, siempre como decía el Concejal Trinchieri, investigando los temas, buscándole la vuelta a las cuestiones para hacer un aporte más al trabajo de este Concejo. Así que valoro muchísimo los aportes recibidos por este Concejo durante estos años de su gestión y bueno, si bien no lo tenía pensado decirlo hoy, seguiremos expresándonos en nuestra Sesión final que será la del día diez. Muchas gracias. Siendo la hora 11:55 damos por finalizada la sesión”.